

Violencia e impunidad hacia el Pueblo Pañ Tavyterã-Kaiowa

Aproximación a la situación de violaciones de derechos humanos en la frontera paraguayo-brasileña



Violencia e impunidad hacia el Pueblo *Paĩ Tavyterã-Kaiowa*

Aproximación a la situación de
violaciones de derechos humanos
en la frontera paraguayo-brasileña

FICHA TÉCNICA

Coordinación general: Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco

Dirección del informe: Lorna Quiroga y Oscar Ayala Amarilla

Edición: Fernando Amengual y Vilma Mariela Otazú Melgarejo

Diseño: H2o

Impresión: AGR servicios gráficos

Copyleft - Junio 2014

Se permite la utilización del contenido de esta obra con fines no comerciales, mencionando la fuente.



La elaboración, la edición y la impresión de este material fueron posibles gracias al apoyo de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del Convenio Regional IEPALA-AECID 10-CO1-049 "Fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales de las poblaciones indígenas guaraníes y de afrodescendientes, altamente vulnerables a situaciones de violación de derechos humanos y violencia de género, en Paraguay, Bolivia, Colombia y Ecuador, con posibles acciones en otros países de la zona." El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.

Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco

Manuel Domínguez 1073, Asunción, Paraguay. Tel.: (595 21) 202 039

www.tierraviva.org.py

Índice

Presentación	6
Introducción	9
Violencia e impunidad hacia el Pueblo <i>Paĩ Tavyterã</i>	13
Contexto	23
Narcotráfico.....	28
Consecuencias del Narcotráfico	35
Trabajo en el monte “ <i>Ka’aguy vai</i> ”	38
Casos relevados	41
Derechos violados.....	52
Acceso y libre circulación	54
Goce de sus tierras	59
Territorio	65
Acceso a la justicia	69
Bibliografía	72
Anexo: <i>Sicariato</i> vinculado al narcotráfico y la lucha de los <i>Kaiowa-Guarani</i> por la recuperación de su territorio ancestral en la frontera Brasil-Praguay. Por João Soares.	75

Presentación

La violencia e impunidad hacia los Pueblos Indígenas es una realidad cuyos recuerdos permanecen en la memoria de los pueblos históricamente despojados, no solo de sus territorios para ellos sagrados, sino además atropellados en su dignidad de seres humanos, a menudo puesta en duda por parte de la sociedad occidentalista y cristiana, dentro del transcurrir de los tiempos.

Resulta saludable recordar que en el Paraguay hasta hace un par de décadas, la presentación al superior de una cabeza decapitada de un ayo-reo era premiada con el otorgamiento inmediato de la libreta de baja del servicio militar a favor del soldado convertido en héroe. Estos hechos muy poco mencionados y aun no habiendo sido documentados, publicados, denunciados ni anunciados públicamente, perduran en la conciencia individual y colectiva de las personas y de los pueblos.

También es oportuno traer a nuestra memoria la sistemática matanza de los Aché acontecida en las décadas de los años 40/50, para “limpiar” las selvas del Alto Paraná y Canindeyú permitiendo de ese modo la expansión de la frontera agrícola¹, arrasando de paso los vastos territorios de la gran nación guaraní.

En lo que se refiere a la soterrada historia de los *Paĩ Tavyterã*, pueblo con el que tuvimos el gusto de compartir algunos años de vida, ya en las postrimerías de los años de 1970 hemos comprobado que en ciertos referentes de antiguo linaje; sea del sub grupo *mberyó*² como del *yvypte*³, aunque barrocos, permanecen los recuerdos del *Sarta Tiempo*⁴, época en que

1 Ver Miraglia 1941.

2 *Mberyó*, nombre guaraní del Río Aquidabán y denominación del Sub grupo *Tavyterã* ubicado en las riberas del mencionado río.

3 *Yvypte*, llamado cerro guasu por la población criolla, zona en la que se encuentra el Jasuka Venda, lugar sagrado de los *Tavyterã*.

4 *Sarta* (tiempo) proviene de la palabra castellana ensartar, que al ser guaranisada se usa para señalar que cosas o personas están atadas unas a otras.

los bandeirantes paulistas incursionaban en los *Tekoha Tavyterã* capturando indígenas, especialmente los hombres en edad de trabajo para venderlos como esclavos en los cañaverales, yerbales y cafetales de la época, en la entonces colonia de Portugal.

Hoy mismo, en este año 2014, algunas *Jari Jusu*, lideresas religiosas *Tavyterã* de *Mberyó* siguen musitando fragmentos de un lastimero *kotyhu*⁵ que, según cuentan, habría sido cantado noches enteras por las mujeres *Paĩ* al quedarse sin los fornidos hombres llevados y desaparecidos por aquellos *mburutue*⁶, a veces confundidos con los temibles *Mbajá*⁷ en la lúgubre época del *Sarta tiempo*.

¿Por qué ahora la mención de estos hechos cuyos recuerdos borrosos apenas permanecen en la memoria de unos pocos?

Los mencionamos como preámbulo de este documento y también porque constituyen crímenes de lesa humanidad que no figuran en ningún texto de historia de ningún nivel pero quedaron sellados en la mente de quienes lo sufrieron y en estos “nuevos tiempos” sirven para que ciertos jerarcas; políticos o religiosos, asumiendo posturas de consternación hagan su mea culpa y, aunque siglos después de los hechos, imploren perdón por aquellas atrocidades cometidas a nombre de la civilización.

En lo que se refiere a la documentación de las violaciones de derechos humanos contenidas en el documento titulado “Violencia e impunidad hacia los *Paĩ Tavyterã*”, constituye un valiente y valioso aporte para que quienes tengan y mantengan el coraje, prosigan con las investigaciones o inicien las denuncias que correspondan ante las diversas instancias que, actualmente, administran justicia en todo el planeta.

Nuestra historia común y nuestras experiencias particulares no permiten que en nuestros ánimos se aniden la desesperanza ni la desesperación. Aunque conocemos la delicada situación de los mayormente empobrecidos pueblos indígenas del Paraguay, mantenemos y pregonamos la esperanza en un devenir mejor para esos sectores altamente vulnerabilizados por causa de las acciones u omisiones de quienes detentan los poderes políticos, económicos, jurídicos y a menudo fácticos de nuestra multiétnica nación paraguaya.

Gregorio Gómez Centurión
Guasu Cora, Villeta, 2014

5 *Kotyhu*, Canto/danza guaraní llamado *Kotyhu* por los *Mbya* y *Ava*.

6 *Mburutue*, derivado del portugués, denominación que hasta hoy, en algunos casos, se le aplica al ciudadano brasileiro.

7 *Mbayá/mbaja*. Pueblo indígena guerrero por excelencia y por ello mismo desaparecido al igual que los *Payaguá*.

Se agradece la contribución a todas las personas que aportaron a la elaboración de este informe y cuyos nombres quedan reservados en razón al contenido del mismo.

Introducción

Fue alrededor de 1990 cuando comenzaron a resonar, públicamente, algunos casos de asesinato a miembros de comunidades indígenas del Pueblo *Paĩ Tavyterã*. Al principio, estos asesinatos fueron atribuidos a circunstancias fortuitas, casos aislados en medio de un conflicto cada vez más violento relacionado al crimen organizado en la frontera. Años después, estas muertes fueron aumentando dentro de un contexto de violencia perpetradas por mafias instaladas en el país y, especialmente, en el departamento de Amambay. En su mayoría, estos asesinatos a indígenas del Pueblo *Paĩ Tavyterã* habían sido registrados por la policía y la fiscalía, pero no habían sido esclarecidos, y el Estado tampoco había tomado medidas de protección a estas comunidades. Incluso, estos casos fueron publicados por la prensa local y nacional con escasa repercusión, hasta que dejaron de ser noticia. A ello, además, se le sumaban los asesinatos perpetrados del otro lado de la frontera, en Brasil a los *Kaiowa*, pertenecientes al mismo pueblo, pero con diferente nombre dentro del mismo territorio ancestral.

A partir del conocimiento de los hechos de asesinatos ocurridos surgió la necesidad de realizar acciones que visibilicen estos casos, pese al miedo a represalias en el que están inmersos de un lado y del otro de la frontera, en un contexto cada vez más violento y de gran impunidad, los miembros del Pueblo *Paĩ Tavyterã-Kaiowa*. Fue entonces que desde Tierraviva se comenzó a realizar este informe como una primera aproximación de la situación, a través del relevamiento de datos y testimonios de los y las protagonistas.

Al comienzo, se realizaron varias visitas a campo donde se recolectó información general sobre los asesinatos y situación de violencia a partir de entrevistas con los líderes y referentes comunitarios de las organizaciones de este pueblo. Una vez identificados los casos, se ubicó a los familiares directos de las víctimas para tomar su testimonio in situ a partir de entrevistas no estructuradas que se resumieron en fichas de cada caso. Al mismo

tiempo, se solicitó a los involucrados la documentación de las denuncias realizadas, encontrando que, en la mayoría de los casos, ya no contaban con la misma.

En total se logró abarcar 28 comunidades de las 57 registradas por el Censo Nacional Indígena 2002, las cuales se encuentran dispersas en más de tres departamentos. El relevamiento se enfocó en las comunidades ubicadas dentro del departamento de Amambay sumando otras dos pertenecientes a otros departamentos. Durante diferentes momentos de los recorridos, referentes comunitarios acompañaron los viajes y pautaron nuestras visitas con los líderes comunitarios para poder ingresar cuando no pudieron viajar. Las entrevistas fueron acordadas con los referentes comunitarios donde se les puso en conocimiento del trabajo en curso, los objetivos, alcances y forma de presentación de la información relevada. A su vez, se volvió a dar toda esta información a cada uno de los y las testigos que dieron su testimonio con consentimiento para que sea incluido en este informe.

Se debe tomar en cuenta que el relevamiento de los casos no fue exhaustivo, principalmente por la dificultad de encontrar a los o las testigos directos que tras los hechos de violencia migran hacia otras comunidades, pero también por el miedo a represalias, del cual los técnicos de campo pudieron dar acabada cuenta; como se expresó en el caso de una comunidad que durante la reunión, sus miembros solicitaron finalizarla. (Pidieron que los visitantes se marcharan porque no había garantías suficientes para continuar sin poner en riesgo la integridad física de todos, de la comunidad y la de los técnicos de campo presentes) Sobre esta comunidad se encontraron en instituciones públicas, denuncias de homicidio perpetradas por los propietarios del título de propiedad de la estancia de las tierras que la comunidad ocupa y reclama. Sin embargo, luego de largos meses solicitando esta documentación al Estado, no pudimos acceder a la misma nuevamente. Antes de comenzar a escribir el informe, se revisaron todos los casos con las tres organizaciones *Paĩ Tavyterã: Paĩ Rekõ Pavẽ, Paĩ Retã Juaju y Paĩ Jopotyrã*, se acordó cómo se haría el informe y se pautaron algunas acciones de exigibilidad de derecho ante las autoridades nacionales.

A partir de las conversaciones con los y las máximas referentes, a la luz de los testimonios relevados y compartidos con ellos, se propuso de manera colectiva realizar acciones que visibilicen esta situación y denuncien la violación de sus derechos humanos. Así fue como en Abril de 2014, se llevó a cabo una Audiencia Pública con cuatro Diputados de la Nación, el Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Tierraviva y los y las representantes de las tres organizaciones *Paĩ Tavyterã* quienes relataron

las graves violaciones a sus derechos a las autoridades nacionales. La y los diputados se comprometieron frente a ellos a dar seguimiento de los casos relatados y a tomar medidas.

A su vez, se incluyó dentro de los anexos un artículo inédito del brasilero João Soares sobre la situación del otro lado de la frontera como información adicional y complementaria para poder aproximarnos a una visión más general –una visión posible, como toda producción que parte del análisis y producción individual- sobre lo que viene ocurriendo en este territorio indígena, el territorio del Pueblo *Paĩ Tavyterã-Kaiowa*, fraccionado por la división política de dos países, Paraguay y Brasil.

Es importante destacar el *py'a guasu* (valentía) de los familiares de las víctimas por dar sus testimonios como así también de las organizaciones indígenas del lado paraguayo, que decidieron apoyar y confiarnos este trabajo que aporte a visibilizar y denunciar la situación de impunidad y violencia que sufre el Pueblo *Paĩ Tavyterã-Kaiowa*.

Violencia e impunidad hacia el Pueblo *Paĩ Tavyterã*

En las últimas décadas, la zona de frontera de Paraguay ha sido territorio de interés para toda clase de negocios, especialmente, los ligados a actividades delictivas en pequeña y gran escala como el contrabando, la trata y tráfico de personas, el narcotráfico, el lavado de dinero, la venta de armas, y otros.

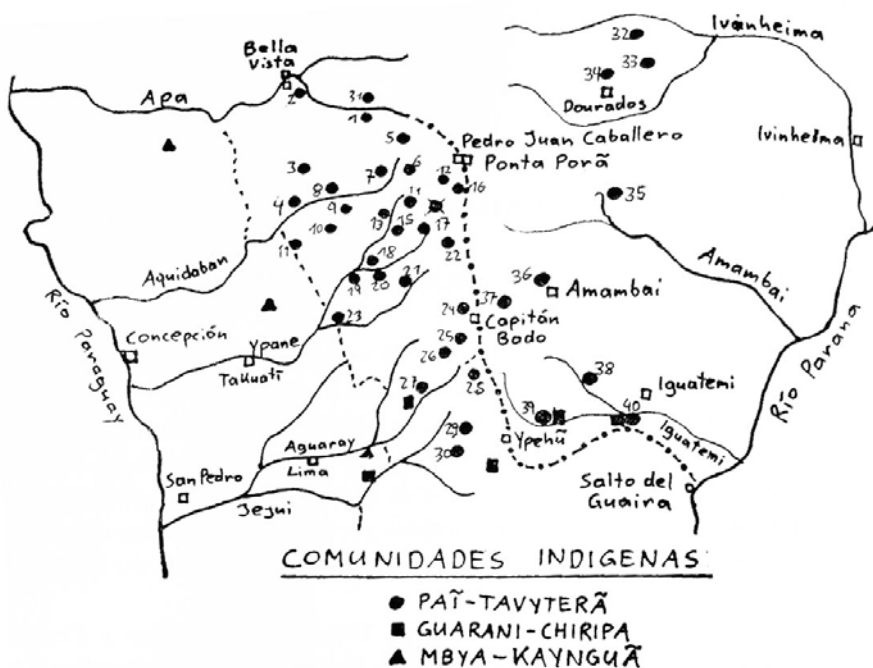
El crimen organizado transnacional¹ opera en redes a lo largo del país y en conexión con los países limítrofes, con consecuencias que impactan negativamente en las poblaciones que habitan esos territorios. El Pueblo *Paĩ Tavyterã-Kaiowa* ha habitado ancestralmente el territorio fronterizo entre Paraguay y Brasil. Este pueblo, que es parte de la Gran Nación Guaraní, antiguamente circulaba libremente por su vasto territorio ancestral (Ver Rahnfeldt, 2000) calculado en 40.000 km², “que se extiende al Norte hasta los ríos Apa y Dourados y al Sur hasta la sierra de Mbarakaju y los afluentes del río Jejuí. Su extensión este-oeste va unos 100 km a ambos lados de la cordillera de Amambay” (Melià y Grünberg, 2008:129). Como resultado de la Guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay (1865-1870), a Paraguay le enajenaron 150.000 km² de los cuales 65.000 km² pasaron a ser parte del Estado do Matto Grosso en Brasil, y dividió el territorio Indígena con la creación de una frontera política ajena a su cultura, tradiciones y maneras ancestrales de habitar, circular y hacer uso de los recursos.

1 Según la oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito de acuerdo a la convención de la misma entidad sobre Crimen Organizado Transnacional, UNTOC, no existe una definición aún. Sin embargo, remarcan que sí existe una para grupo criminal organizado el cual consiste en un grupo conformado por personas de manera no aleatoria, “que ha existido por un periodo de tiempo; actuando de manera premeditada con el objetivo de cometer un delito punible con, al menos, 4 años de encarcelamiento; con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material.” Que sea transnacional implica que estos grupos criminales se encuentran operando en diferentes países (ONU, Crimen Organizado Transnacional, disponible en <http://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>). Dentro de las actividades delictivas a las que se pueden dedicar son: contrabando, tráfico y trata de personas, lavado de dinero, narcotráfico, entre otros nombrados por las Naciones Unidas.

Los habitantes que quedaron dentro del Estado Paraguayo son conocidos como *Paĩ Tavyterã* cuyo etnónimo significa ‘habitantes del centro del mundo’, en alusión a *Jasuka Venda* que es el cerro sagrado donde todo comenzó. Los que habitan el lado Brasileiro son conocidos como *Guarani-Kaiowa*, nombre que deriva de una planta sagrada para los *Paĩ*².

Luego de la guerra, Paraguay se ve obligado a vender grandes extensiones de tierras a extranjeros creándose latifundios, especialmente, en esta región, para la explotación de yerbatales, maderera y ganadera. La Industrial Paraguaya S.A. conformó un latifundio con más de 2 millones de hectáreas en parte del actual departamento de Amambay imponiendo a los indígenas condiciones, muchas veces, similares al trabajo forzoso, que tienen antecedentes en las prácticas de la época colonial. Sin embargo, los *Paĩ Tavyterã* pudieron seguir viviendo en su hábitat tradicional, hasta que las tierras fueron fraccionadas y vendidas. Así, “en la última centuria se hará notar cada día más la interferencia de las dos sociedades nacionales –Brasil y Paraguay– sobre esos territorios, cada una de ellas con prácticas políticas distintas” sobre el Pueblo *Paĩ Tavyterã* (Melià y Grünberg, 2008:49).

A continuación el “Mapa de localización aproximada de comunidades en la edición de 1976” (Melià y Grünberg, 2008:58).



2 “*Ka’aygua*, deriva de *ka’a*,” una planta divina para los *Paĩ* según Melià y Grünberg (2008:130)

Como continuidad de la política expansionista de Brasil³, en las décadas del 60 y 70 –durante su dictadura y luego en democracia– se extendió la frontera agrícola sobrepasando su propia frontera política a través del apoyo a colonos brasileros que se instalaron con sus empresas agrícolas-ganaderas en territorio Paraguayo. La colonización, impulsada repetidas veces luego de la Guerra Grande⁴ fue retomada por Stroessner en la llamada “colonización hacia el Este”⁵ y con la oferta de tierras a bajo precio en la zonas de fronteras: “los grandes productores sojeros brasileños comenzaron a instalarse en Paraguay desde la década del ‘60, durante la política expansionista de la dictadura militar brasileña, sobre la base ideológica de la Guerra Fría y la doctrina estratégica de las fronteras vivas, y atraídos por el bajo precio de las fértiles tierras fronterizas y las facilidades otorgadas por Stroessner” (Torres González, 2011:5).

La expansión de la frontera agrícola brasilera penetró en el territorio paraguayo, principalmente en las zonas de frontera trayendo, además, mano de obra brasilera, y conformando lentamente una nueva categoría de ciudadanos, los brasiguayos, quienes son protegidos por las políticas de fronteras vivas de Brasil⁶. Actualmente, en Paraguay, se observa que de las más de 7 millones de hectáreas en manos extranjeras, el 62% pertenecen a brasileros (Glaser, 2010). A ello hay que agregar otro dato, que la mayor proporción de migrantes ha sido de manera constante proveniente de los países limítrofes, encabezando Brasil los más numerosos. Según datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas que analiza las principales migraciones al país, para el año 1992 eran 108 mil personas de origen brasilero residiendo en Paraguay, “además de este flujo de migrantes con residencia en el país, existe en las principales ciudades fronterizas con el Brasil un tránsito diario de trabajadores que viven del lado brasileño, pero trabajan ya sea en Ciudad del Este como en Pedro Juan Caballero (6 mil en

3 Sobre la geopolítica brasilera ver: Romero Gallardo, Pena González y González Ulloa (2012) Brasil: raíces geopolíticas y actual influencia en expansión. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n37/n37a11.pdf> consultado en junio de 2013.

4 La colonización fue impulsada desde diferentes políticas migratorias luego de que Paraguay quedara devastada tras la Guerra Grande. Pero no será hasta la construcción de mejores vías de acceso, que se dieron al mismo tiempo de la construcción de la represa que se logrará una mayor inmigración atrayendo además a colonos europeos. Más allá dar cuenta de los flujos migratorios, la migración brasilera ha sido constante que supera al resto proveniente de los países limítrofes (UNFPA, 2003).

5 Según Quintín Riquelme, “las tierras destinadas a la colonización en la región oriental llegaron a 477.872 Ha” (Riquelme, 2003:30).

6 País que, en los últimos años ha exigido a Paraguay, el respeto de ciertos derechos, principalmente, de la propiedad privada de estos ciudadanos que son tanto brasileros como paraguayos.

el primer caso y 1.000 en el segundo, con datos del año 2000)” (UNFPA, 2003:7).

Estos datos podrían configurar algunas claves para aproximarnos mejor a comprender la facilidad con que contaron los carteles del crimen organizado brasileros a la hora de instalarse en el Paraguay, particularmente en Amambay. Este, es uno de los departamentos reconocidos por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) como tradicionalmente vinculado al narcotráfico, por la extensión de cultivos de marihuana desde hace varias décadas⁷.

El modelo agroexportador adoptado en la década del 60, significó devastar los recursos naturales de los Pueblos Indígenas para obtener mayores extensiones cultivables, “ello empezó con la inmensa explotación del área boscosa para destinar terrenos a la agricultura y ganadería, cuando entonces los bosques fueron talados y se iniciaron varias colonizaciones hacia el norte (especialmente en los departamentos de Concepción y Amambay) y sur del país (departamento de Itpúa)” (Canova,2002:320). A pesar de haber sido cercados por grandes latifundios y luego en las estancias, el Pueblo *Paĩ Tavytera*, inició la recuperación y legalización de las tierras en la década del 70 cuyo reconocimiento se facilitó luego con la promulgación de la Ley 904, Estatuto de Comunidades Indígenas, en el año 1981. De 1972 a 1992 “bajo el auspicio de dos organizaciones, Mision Amistad y Asociación Indigenista del Paraguay, los *Paĩ* lograron legalizar 80% de las tierras de los Pai, lo que significó el fortalecimientos de su sistema político y socio-económico (Canova, 2002:339). También en la época de la dictadura, el Pueblo *Paĩ Tavyterã* recuperó y tituló 7.340 Ha⁸ en el departamento de Amambay (Alegre y Orué, 2008:44). Al mismo tiempo, fueron adjudicadas ilegalmente miles de hectáreas de tierras fiscales a personas que no eran sujetos de la reforma agraria, parientes y colaboradores del régimen de Stroessner dentro del mismo departamento.

Al no existir datos catastrales oficiales sobre la situación de sus tierras, como aproximación, pueden mencionarse los resultados del Censo Nacional Indígena de Población y Vivienda del año 2002: de las 57 comunidades *Paĩ Tavyterã* que contestaron el cuestionario comunitario⁹, 6 dijeron no estar reconocidas por el Estado, o sea, no cuentan con personería jurídica ni tierra propia. La gran mayoría, 49 comunidades, contestaron que cuentan con

7 Ver: <http://www.senad.gov.py>

8 Por otra parte, en el período que analizan Alegre y Orué en “La tierra en Paraguay”, se adjudicaron gratuitamente a comunidades indígenas de la región Oriental, 35.825,072 hectáreas distribuidas en 50 títulos de propiedad (Alegre y Orué 2008:67)

9 Este es el total de comunidades de este pueblo reconocidas y censadas, sin embargo, falta información de otras dos comunidades que no respondieron a esta parte del cuestionario comunitario.

personería jurídica y tierras propias, pero sólo 7 de éstas afirmaron tener el título de propiedad. Sobre las otras 2 comunidades no existe información (DGEEC, 2002:24). “Estas comunidades se formaron en un proceso histórico reciente, surgiendo de los tradicionales y antiguos *tekoha* y *tekoha guasu*, proceso éste que no solamente fue impuesto por fuerzas ajenas al *Paĩ Reko* (cultura/modo de ser *Paĩ Tavyterã*) sino que conlleva una violencia implícita y hasta explícita contra este *teko* y dejó un pesado legado de inestabilidad socio-cultural, socio-político y económico (Lehner, 1995).

Según el censo 2002, la población total *Paĩ Tavyterã* era de 13.132 personas, que habitaban principalmente el departamento de Amambay 78%, el departamento de Concepción 11%, Canindeyú 8%, y San Pedro y otros departamentos 3% (DGEEC, 2002:22). Actualmente la población total de este pueblo rondaría las 15.097 personas según la información preliminar del censo indígena 2012 (DGEEC, 2013).

Una característica cultural resaltante de los *Paĩ Tavyterã* es su organización comunitaria. Hasta el presente, a pesar de las múltiples presiones de las sociedades dominantes, siguen organizándose alrededor de unas pocas comunidades principales que cuentan con un liderazgo político y un liderazgo religioso que no solo organizan la vida al interior de las comunidades, sino son los agentes de relacionamiento con el exterior, “las tradicionales estructuras socio-políticas y territoriales, sobre todo a nivel del *Tekoha guasu*, siguen, sin embargo, influenciando la vida social y política de las comunidades *Paĩ*, proveyendo, entre otros, los parámetros de alianzas informales, circunstanciales entre comunidades” (Lehner, 1995)

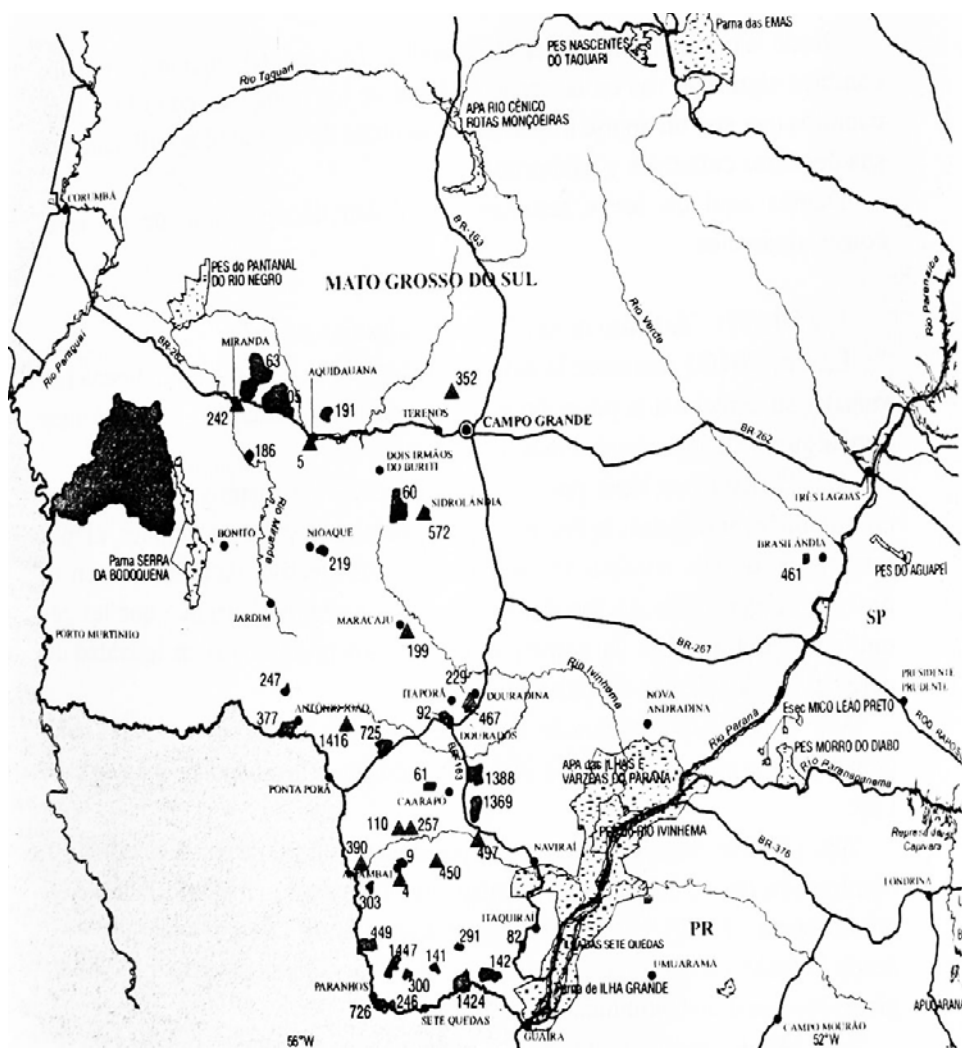
En Brasil están ubicados en el estado de Mato Grosso do Sul, alcanzando 28.570 personas, según datos del año 2007¹⁰, y sus tierras son administradas por la FUNAI (Fundación Nacional del Indio) creada en 1968 por el Estado.¹¹

A manera de aproximación, forzando los últimos datos disponibles de Brasil y Paraguay referidos a fechas diferentes (2007 y 2012 respectivamente), podríamos decir que la población total de este pueblo suma 43.667 habitantes.

A continuación presentamos otro mapa de los pueblos indígenas en Mato Grosso do Sul, Brasil, que comprende territorio *Kaiowa*, *Guarani-Ñandeva*, *Kadiwéu* y *Terena*, entre otros (Melià y Grünberg, 2008:87)

10 Colmán (2007). Territorio e sustentabilidades: Os guaraní e kaiowá de Yvy Katu, Universidade Católica Dom Bosco, Campo Grande, p.16 en Melià, Bartomeu y Grünberg, Georg (2008). *Paĩ Tavyterã*. Etnografía Guaraní del Paraguay Contemporáneo. CEADUC, CEPAG, Asunción.

11 Para más información ver Movilidade e Processos de territorialização entre os Kaiowa atuais de Marques Pereira.



Para el II Encuentro de la Nación Guaraní, se realizó un mapeo de comunidades de todos los pueblos que la conforman y se las ubicó espacialmente en un territorio que excede las fronteras de los Estados Nacionales constituidos con posterioridad a la existencia de los guaraníes. A continuación en el extracto del Mapa Guaraní *Retã* (2008) en la página 20 se puede observar en puntos negros la ubicación de las comunidades pertenecientes al Pueblo *Paĩ Tavyterã-Kaiowa*.

Rodeadas por estancias dedicadas al monocultivo, la ganadería y/o el narcotráfico; hoy, las comunidades *Paĩ Tavyterã* resisten de los arbitrios de

una lógica criminal que les impide acceder y gozar de sus derechos fundamentales. Las violaciones de estos derechos no se dan sino bajo prácticas ejercidas por el propio Estado caracterizadas por la corrupción e impunidad dentro de un contexto nacional y local violento relacionado a los conflictos por la posesión de la tierra y sus recursos¹².

Conceptualmente, entendemos que la impunidad impide la sanción de los responsables de cometer delitos y es definida como ausencia de justicia, por falta de recursos materiales o humanos, por impedimentos políticos o institucionales, o, como en varios de los casos que describiremos a continuación, específicamente por la corrupción y/o por el miedo. La impunidad pudo ser más notoria durante la larga dictadura Stronista donde se violaron sistemáticamente los derechos humanos como parte de la política de Estado, para que así se pueda ejercer el terror, la desinformación, la censura o la autocensura. Hasta nuestros días, la impunidad constituye un elemento estructural enquistado en el aparato del Estado que facilita el control del crimen organizado sobre la zona, con el encubrimiento de algunos medios de comunicación masiva que se encargan de silenciar la violación sistemática de derechos y los responsables de la violencia.

“Tanto en regímenes dictatoriales o en democracias formales que aparentan un régimen constitucional, en la mayoría de los casos la impunidad no se produce porque no sea posible la justicia, sino porque no se desea la justicia; la impunidad no se afirma porque se carezca de medios técnicos para establecer responsabilidades penales, sino porque ella se convierte en estrategia consustancial para reproducir el terror; la impunidad no es el resultado de un involuntario impedimento sino más bien la concreción de una política en la que se asienta la violencia estatal o paraestatal.[...] La impunidad se ejerce conscientemente y hace parte de la promoción de las violaciones. Debe reconocerse que este tipo de impunidad es tan dañino al cuerpo social e institucional como

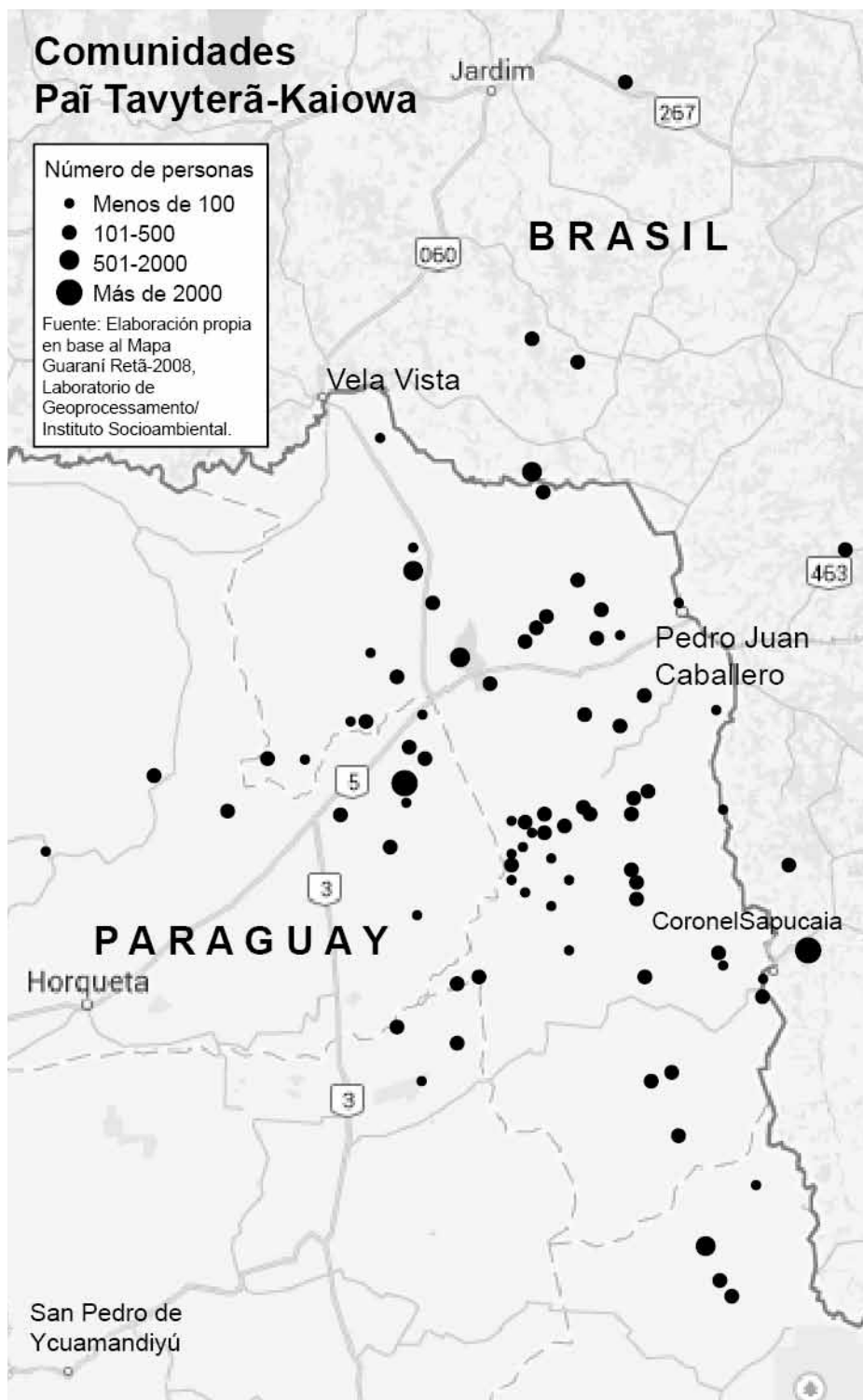
12 En los últimos años, los conflictos relacionados a la tierra a nivel nacional entre empresarios del agronegocio, narcotraficantes, indígenas y campesinos se han agravado de manera violenta. Y esa disputa por un pedazo de tierra, -que para unos es la vida misma y para otros es un bien intercambiable-, ha implicado una mayor presencia de las fuerzas represivas del Estado. Serán en los departamentos con mayores conflictos donde el Estado, en los últimos años, viene implementando una política de militarización a través del estado de excepción aunque el argumento sea la persecución de un grupo armado autodenominado “Ejército del Pueblo Paraguayo”. Esta circunstancia, sin dudas, en una zona de conflicto por la tierra, de por sí expone a las personas que la habitan situaciones represivas, resultado del ejercicio abusivo del poder que se otorga a los agentes del Estado que integran las fuerzas públicas (para tener más información sobre los conflictos por la tierra puede leerse el informe de la Misión Internacional de la situación de derechos humanos en Paraguay, disponible en http://www.codehupy.org/index.php?option=com_content&view=article&id=241:-informe-preliminar-de-la-mision-de-observacion-internacional-de-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-paraguay&catid=8:estatutos =).

Comunidades Paĩ Tavyterã-Kaiowa

Número de personas

- Menos de 100
- 101-500
- 501-2000
- Más de 2000

Fuente: Elaboración propia
en base al Mapa
Guarani Retã-2008,
Laboratorio de
Geoprocessamento/
Instituto Socioambiental.





el crimen mismo y, que por tanto debería sancionarse política, penal y éticamente.”¹³

La impunidad tiene consecuencias negativas en la construcción de un Estado social de derecho y en el respeto de los derechos humanos que son fácilmente vulnerados. Desde una perspectiva más amplia, no solo se ve trastocada la vida política, económica y social del país, y en particular del departamento de Amambay, sino que además interfiere y comienza a operar dentro del ámbito de la vida privada donde estas prácticas son naturalizadas. En este sentido, uno de los grupos más afectados por los efectos colaterales de la violencia, corrupción e impunidad instaladas en esta zona de frontera son las comunidades *Pañ Tavyterã*.

13 Federación internacional de Derechos Humanos (2003) Informe. Perú: Avances y retrocesos en la lucha contra la impunidad. Julio 2003. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/peru/doc/impu.html>, consultado el 20 de febrero de 2014.

Contexto

Pese a la fuerte presencia del Estado que desplegó en los últimos años más policías y militares, y más oficinas e infraestructuras, como respuesta a la demanda de seguridad por parte de la ciudadanía, aumentando los controles y los operativos, la escalada de delitos sangrientos no ha disminuido, todo lo contrario.

En este sentido, no basta mencionar los 10 homicidios ocurridos tan solo en 20 días dentro de los primeros meses de 2013 en el departamento de Amambay, que no fueron aclarados y fueron atribuidos a narcotraficantes¹⁴; deben mencionarse, además, los atentados violentos ocurridos en los últimos años a varios políticos de la zona y los selectivos asesinatos a periodistas¹⁵ los cuales se inscriben en prácticas de terror para censurar información y con el tiempo se transforman en autocensura por el miedo a denunciar e informar ya instalado.

En el último tiempo, la atribución de crímenes al narcotráfico ha venido constituyendo un argumento suficiente, para que queden impunes y no se concluyan con las investigaciones correspondientes para imputar a los agresores ni llegar a juicio.

Ello significa, consecuentemente, una alta tolerancia y permisibilidad para que persista la violencia y siga creciendo a la par de la impunidad y corrupción de parte del Estado quien es responsable del debilitamiento de sus instituciones y del desgaste del tejido social. Todo ello concluye en una acumulación creciente de poder por parte del crimen organizado el cual está ganando todos los espacios de la vida social, política y económica en la zona.

14 Diario Última Hora, 2 de febrero de 2013. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/notas/597504-Por-ola-de-asesinatos-en-Amambay-barren-a-jefes-policiales>, consultado en 2 de febrero 2013.

15 El primer periodista asesinado fue Santiago Leguizamon, por tener información sobre los vínculos entre políticos importantes y carteles de Colombia. En el último tiempo, tres periodistas más fueron asesinados por sicarios en la zona.

Las fuerzas represivas del Estado están presentes en la zona, los controles policiales se suceden a lo largo de las rutas más importantes. Esos controles se encuentran en cada uno de los desvíos de la ruta, que va desde San Pedro hasta la Ciudad de Pedro Juan Caballero, y en los caminos que van hacia la frontera. Estas rutas hacia Brasil están reforzadas con seguridad privada, contratados por las estancias.

En los últimos años, la zona norte del país ha sido intervenida militarmente con repetidos estados de excepción tras la búsqueda del Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), sin éxito y solo con el afán de brindar mayor seguridad, principalmente, a terratenientes y empresarios que serían el blanco de esta banda armada. En 2013, el presidente Horacio Cartes modificó la Ley de Defensa Nacional¹⁶ que otorgó facultades al ejecutivo para militarizar las mismas zonas, entre ellas, Amambay, viéndose aún más reforzada la presencia de las fuerzas represivas del Estado. La presencia del Estado, entonces, no ha significado necesariamente mayor seguridad, en el sentido de garantizar y proteger los derechos, para indígenas –y no indígenas– que habitan en esas zonas; es más, son las zonas de frontera, como el departamento de Amambay, donde las rutas de contrabando se han ido consolidando a la par que el crimen organizado fue sentando su base de operaciones, allí junto al cultivo de marihuana y el procesamiento y transporte de cocaína, entre otros negocios, imponiendo su propia lógica y modo de operar, relacionarse, influir en las decisiones del estado y la vida social.

Como mencionábamos anteriormente, en Paraguay, las tierras están concentradas en algunas manos¹⁷, siendo uno de los países con mayor concentración de tierra, pero además, en manos extranjeras, principalmente de brasileños¹⁸ dedicados al agronegocio de monocultivos, la ganadería y el narcotráfico.

16 Días posteriores a que Horacio Cartes asuma la Presidencia de la República del Paraguay, el 21 de agosto, el proyecto de modificación de la Ley 1337/99 es aprobado. La modificación permite al ejecutivo, de manera directa (sin pasar previamente por el Congreso Nacional) ordenar acciones militares para la defensa de los y las ciudadanas, así como de la soberanía nacional. Entre otras disposiciones, permite la dirección conjunta de las fuerzas militares y policiales. En este caso, la búsqueda del Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) en tres zonas del país y su militarización, proporcionaron los argumentos para su expés aprobación, dando vía libre al ejecutivo para ordenar sobre las Fuerzas Armadas.

17 En “proceso histórico de la economía paraguaya”, Rojas, afirma que el país posee la estructura de tenencia de tierras más desigual del continente y hasta quizás del mundo y que no es casual entonces que la pobreza y la riqueza convivan en un mismo suelo desde los contrastes (Rojas, 2012: pp.13-16). Para agregar a lo que dice el autor, el coeficiente de Gini del país es uno de los más elevados del continente lo que indica una desigualdad social que en los últimos años, a pesar del crecimiento económico, no ha disminuido (Serafini, 2014, Balance Social de los 25 años de democracia. Revista Economía y Sociedad, N°33, Año 2014, CADEP).

18 Según un estudio sobre extranjerización de la tierra en Paraguay que analiza los datos del Censo Agropecuario Nacional (CAN) 2008, del total de la superficie en manos extranjera, más del 19% de la superficie total del país, “4.792.528 pertenece a brasileños, y 3.096.6000 a extranjeros de otras nacionalidades” (Glauser, 2010:36). Por

El problema de la tierra, el lento e histórico despojo de las comunidades indígenas de su territorio, ha sido largamente señalado como cuestión fundamental que impide la reproducción cultural y material de los Pueblos Indígenas. Aun teniendo un marco jurídico favorable, Paraguay ha sido tres veces condenado por la violación de derechos relacionados a la tierra contra esta población¹⁹ sin que hubieran, hasta la actualidad, cambios sustanciales. Gran parte de las comunidades *Paĩ Tavyterã*, 42, disponen de tierras aseguradas y/o tituladas a su nombre, existen 6, según el censo de 2002, que se encuentran en una situación delicada, sin este reconocimiento legal sobre la propiedad de sus tierras ancestrales, y sufren constantes avances de personas poderosas, en su mayoría vecinos con grandes extensiones de tierra, que tejen distintas estrategias para despojar a las comunidades de sus tierras.

Como se observó más arriba, aún teniendo tierras asegurados, sólo 7 tienen el título de propiedad de las mismas²⁰, el Instituto Nacional Paraguayo del indígena INDI no dispone de todos los datos y títulos a ser transferidos a las comunidades.

Las y los miembros de las comunidades *Paĩ Tavyterã* son, constantemente, acosados y atropellados en los caminos que deben atravesar para llegar a sus casas, en su mayoría controlados por los empleados de ganaderos-sojeros-narcos propietarios de los títulos de tierras de la zona, incluso también dentro de sus comunidades.

Las estancias y empresas vecinas insisten en apropiarse de sus tierras con artificios legales o de hecho, como ocurre actualmente en la zona de Jasuka Venda, o atacan violentamente a las comunidades obligándolas a migrar como ocurrió repetidas veces con otra comunidad en el departamento de Concepción.

Como en otras partes del país, las formas de despojo pasan de violencias sutiles pero constantes a asesinatos directos dentro de un contexto de frontera donde el poder de los carteles refuerza la impunidad tanto de civiles como de funcionarios del Estado.

“Antes solo habían indígenas nada más, luego vinieron los problemas cuando empezaron a alambrazar

su parte, Luis Galeano señala desde los mismos datos del CAN que la concentración de la tierra es casi perfecta con un coeficiente de Gini de 0.93 (Galeano, 2014:23).

19 Para más información se pueden leer las sentencias de la Corte IDH

20 Sobre esta situación de acceso a la tierra puede leerse “situación de los derechos a la tierra y al territorio de los pueblos indígenas en Paraguay” publicado en el 2012 por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay y el capítulo 1 de los informes anuales de Derechos Humanos del año 2012 y 2013 de la misma institución disponibles en <http://www.codehupy.org>

(...) hicimos nuestras organizaciones y comenzamos a apoyar a los líderes y desde ahí nos persiguen. A mí también me persiguieron. Los estancieros contratan pistoleros, nos amenazaron, nos matan y vamos a la fiscalía y ahí se queda todo”. (Representante de una de las organizaciones durante la Audiencia Pública).

Un indígena puede morir por ser sospechoso de abigeo o simplemente por estar en un lugar equivocado:

“abigeo, de eso nos acusan y desconfían de nosotros, nos torturan, nos mandan a la cárcel, nos matan porque simplemente desconfían de nosotros”. (Representante de una de las organizaciones durante la Audiencia Pública).

Los latifundios y luego las empresas privadas, fueron destruyendo el área boscosa subtropical de tipo amazónico que caracteriza el hábitat de los Pai quienes fueron “despojados de sus tierras, sus recursos naturales e impedidos de practicar la caza y recolección como anteriormente; esto los obligó a cambiar sus estrategias de supervivencia, quedando como único sostén tradicional la agricultura” (Canova, 2002:311). La zona ha sido gradualmente deforestada para la ganadería –que utiliza un tipo de pasto exótico que invade el bosque nativo de las comunidades²¹ y lo va destruyendo, reduciendo los recursos naturales tradicionales.

“Los propietarios vecinos de las comunidades comienzan a quemar y se van, ese fuego llega hasta nuestras comunidades quemándose todas nuestras casas, animales, y nos quedamos sin nada, peladas. Cuando esa situación se denuncia dicen que no se sabe quién los generó, por ello no se puede hacer nada. Y nadie hace nada y todos los años se repite.” (Representante de una de las organizaciones. Dic. 2013).

Los nuevos modelos de producción, distintos a los tradicionales, impuestos por las empresas del agro negocio que se multiplicaron en las últi-

21 En el 2013 se quemaron varias comunidades y ocasionó la pérdida de cultivos, monte y vidas. Varios miembros y referentes comunitarios nos comentaron que hace varios años atrás las estancias vecinas sembraban pasto colonial desde avionetas y tiraban en sus tierras también. Este pasto bueno para la ganadería, es altamente inflamable, y ayudado con sequías, chispas o incendios provocados, tiende a abrirse paso con mayor fuerza luego del fuego y así se va perdiendo bosque nativo.

mas décadas, imponen una transformación en las formas de vida, iniciando un proceso de transculturación donde todo está mediado por el mercado. La imposición de estos modelos de producción que utilizan semillas transgénicas y aplicaciones extensivas de agrotóxicos están afectando la salud de las comunidades:

“Tres mujeres perdieron sus hijos y los doctores les dicen que nada tiene que ver con el veneno. Vamos a trabajar a esos campos, y allí funden a nuestros jóvenes, hombres y mujeres. En muchas comunidades los líderes alquilan sus tierras para la soja y luego a los arrendadores es difícil volver a sacarlos, se quedan con las tierras (...) Nos pagan Gs. 50.000 por día pero para comer allí es caro y no queda nada al final. ¿Para qué? Para envenenarnos y trabajar por nada, para que nos maten nomás”. (Representante mujer durante audiencia pública).

Al establecerse el valor económico de algo se desvalorizan las demás formas de existencia y “este desvalor produce un metamorfosis grotesca de las destrezas de la gente en carencias; de hombres y mujeres en mano de obra; de la tradición en carga; de la sabiduría en ignorancia; de la autonomía en dependencia; en fin transforma las actividades de la gente y las interacciones entre sí y con el ambiente, en necesidades que solo pueden ser satisfechas con intermediación del mercado” (Glauser, 2010).

Una investigación sobre trata y violencia contra mujeres jóvenes indígenas realizada por Base Investigaciones Sociales (Caputo, 2012) destaca que el cambio sustancial que ocurre, principalmente con la juventud y las mujeres, es que van incorporando las formas externas, las cuales se reproducen ocasionando situaciones y formas de relacionamiento violentas, muy distintas a su cultura al interior de las comunidades.

“También hay que hablar con los y las jóvenes mujeres y varones, para que no vayan con los patrones cuando les ofrece trabajo. Tienen que respetar y escuchar a las autoridades comunitarias. Son muchas historias y casos de violencia ya lo que sucede a los jóvenes y eso debe tratarse con ellos, deben saber para que no salgan de las comunidades.” (Representante de una de las organizaciones. Dic. 2013).

Narcotráfico

Desde hace varios años, el problema del narcotráfico en la frontera se extendió, convirtiéndose en una particularidad de determinadas zonas como en las ciudades de Pedro Juan Caballero, Capitán Bado y Bella Vista del departamento de Amambay. La gravedad percibida en los últimos años con los decomisos de drogas, las rutas descubiertas, los campamentos y laboratorios encontrados y los presuntos jefes locales de carteles brasileros detenidos, no es un fenómeno que se haya gestado de un momento para otro²². Tampoco es reciente el control que el crimen organizado ejerce en la zona, tanto a nivel económico como político y los atropellos violentos a los *Paĩ Tavyterã* dentro de este contexto, algunos de los cuales se dieron con la participación directa de funcionarios del Estado (políticos de la zona, policías y fiscales principalmente).

Intentar alguna aproximación y caracterización del crimen organizado en esta zona, no es el objetivo de este informe, sin embargo, ayuda a definir el contexto en el que se dan estas violaciones de derechos a un pueblo.

En su dimensión más general, el narcotráfico “se aproxima mucho a una economía moderna, con relaciones múltiples y complejas, con una alta exigencia de racionalidad, previsión, coordinación y control. Los narcos controlan un proceso complejo: la compra y transporte de materias primas, el procesamiento químico industrial de la cocaína, la exportación al mercado norteamericano y europeo y la reinserción del dinero obtenido en la economía legal. Simultáneamente, esas organiza-

²² Según datos de prensa, la presencia del narcotráfico estuvo fuertemente emparentada con la dictadura militar, cuyos rangos más altos habrían cumplido un rol fundamental para la instauración de algunos carteles dentro del país con buena participación en el negocio.

ciones realizan la coordinación de los procesos de pago, la recolección, el embarque, el procesamiento y la exportación a través de miles de kilómetros de una geografía extremadamente difícil y en un contexto político volátil”²³ (Manrique, 2010:10).

El narcotráfico no puede dejar de pensarse por fuera de esta economía globalizada dentro de la cual ha ido creciendo de manera organizada y transnacional penetrando a su vez en entidades económicas y estatales junto a otras actividades delictivas como la venta de armas, la trata y tráfico de personas, el lavado de dinero y otras alcanzando una dimensión macroeconómica (Costa, 2011). De hecho, las sumas de dinero que mueve el narcotráfico junto a las otras actividades delictivas pasan al mercado legal de diferentes maneras. Este dinero representa billones de dólares que son inyectados nuevamente a la economía “legal”, lo que se conoce como lavado de dinero²⁴, para poder volver a circular dentro del mercado. La participación del “ejército criminal de cuello blanco –abogados, contadores, agentes inmobiliarios y banqueros– son quienes cubren y lavan sus ganancias”²⁵. Es a través del lavado de dinero se han frenado las crisis económicas en varios países.

La capacidad económica que poseen, además de la violencia con la que se mueven y presionan, convierte a las instituciones del Estado en instancias fácilmente corruptibles y controlables una vez que logran instalarse.

El narcotráfico, entre otras de las actividades del crimen organizado, desarrolla un papel importante dentro de este modelo económico globalizado, cualquier acción que intente detenerle debería, de alguna manera, y antes de cualquier otra medida, revertir este modelo economi-

23 En Manrique (2006). Un poder paralelo: el crimen organizado en América Latina. En: Revista de Prensa Tribuna Libre. Disponible en: <http://www.almendron.com/tribuna/un-poder-paralelo-el-crimen-organizado-en-america-latina/>, consultado el 13 de junio de 2013.

24 La Secretaría de Prevención Contra el Lavado de Dinero (SEPRELAD) del Gobierno paraguay define el lavado de dinero como: “actividades y transacciones financieras que son realizadas con el fin de ocultar el origen verdadero de fondos recibidos. Dichos fondos son provenientes de actividades ilegales y el objetivo de la misma es darle a ese dinero ilegal, la apariencia de que proviene del flujo lógico de alguna actividad legalmente constituida. Y una vez efectuado este proceso estar disponible para la utilización de las bandas delictivas o terroristas”. Disponible en: <http://www.seprelad.gov.py>, consultada el 29 de abril de 2013.

25 UNODC, 2012 “law enforcement against mafia groups will not stop illicit activities if the related markets and illicit flows remain unaddressed, including the army of white-collar criminals – lawyers, accountants, realtors and bankers – who cover them up and launder their proceeds. The greed of white collar professionals is driving black markets, as much as that of crime syndicates”.

co²⁶ que alienta e impulsa este tipo de actividades. En este sentido, y desde una perspectiva puramente económica, los países que producen la materia prima son los que menos beneficios obtienen y retienen “de los USD 72 billón que mueve el mercado de cocaína en Norteamérica y Europa, más o menos el 70% del beneficio queda en manos del nivel medio de los *dealers* o distribuidores de los países donde se consume y no en la región andina”²⁷ donde se produce y transita. Muy parecido es lo que ocurre con la marihuana, que es producida a nivel local, pero manejada y distribuida por carteles, principalmente, de Brasil, en el caso de Paraguay.

Paraguay es el segundo productor de marihuana de la región²⁸ y uno de los lugares donde transitan grandes cantidades de cocaína proveniente de Bolivia, Perú y Colombia y con destino final a Brasil, Estados Unidos y Europa. El negocio es controlado, principalmente, por carteles de Brasil, según describe Antonio Celso dos Santos, delegado en Paraguay de la Policía Federal de Brasil. El negocio comprende el departamento de Amambay aunque también Saltos del Guairá donde se encontrarían células del Primer Comando Capital (PCC), Comando Vermelho (CV) y Amigos dos Amigos (ADA), todos de procedencia brasilera. El PCC opera en la ciudad de Pedro Juan Caballero y Saltos del Guairá, el CV en Capitán Bado, lugar heredado de Fernandinho Beira-Mar, uno de los jefes del cartel; ADA es aparentemente incipiente y nueva en la zona²⁹. Dos Santos señala que el “90% de los presos en Pedro Juan son del PCC. Usted comienza a darse cuenta de la existencia de una oficina de la delincuencia organizada de ellos allí. Aquí está la logística de abastecimiento básico. Como una compañía de transporte, tiene una oficina administrativa en San Pablo y la base de distribución, aquí”.³⁰

En la frontera pueden trasladarse grandes cantidades de droga de diferentes maneras, desde la utilización del río, caminos de tierra hasta

26 Según datos de la UNODC, en su informe anual sobre drogas, el volumen del dinero proveniente del crimen organizado llega a superar el Producto Interno Bruto (PIB) de los países de donde se originan o cultivan e incluso de los países de destino.

27 UNODC (2010) Organized crime has globalized and turned into security threat. Disponible en: <http://www.unodc.org>, consultado el 4 noviembre de 2013.

28 UNODC, disponible en: <http://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2011/November/unodc-and-paraguay-launch-usdollar-10-million-programme-to-counter-drugs-and-crime.html>, consultado el 30 junio de 2013.

29 Nacen como un sector disidente del Comando Vermelho quienes son sus enemigos.

30 Diario Folha de S. Paulo, 17 de mayo de 2011. Disponible en: <http://www1.folha.uol.com.br/mundo/916633-paraguai-e-escritorio-do-pcc-e-do-cv-diz-adido-da-pf.shtml>, consultado el 29 de abril de 2013.

avionetas³¹. La facilidad para entrar y salir del país, entre otras cosas, es posibilitada por la ausencia de controles más eficaces y radares³² además de lo anteriormente señalado. Las pistas de aterrizaje suelen ser clandestinas y están ubicadas dentro de las estancias. En los últimos años, se han encontrado laboratorios para procesar clorhidrato de cocaína –traída en esas avionetas preparadas desde Colombia, Perú o Bolivia–, en las cercanías a las pistas de aterrizaje donde también pueden haber depósitos de marihuana listos para ser transportados y comercializados³³. Entre 2010 y 2011, fueron detectadas por la SENAD tan solo 11 avionetas de las 3 a 5 que sobrevuelan el cielo paraguayo diariamente³⁴, las cuales, preparadas, pueden transportar hasta media tonelada de droga.

En cuanto al dinero que se mueve a través de este negocio a nivel local, la página de la SENAD brinda algunos datos interesantes con respecto a la marihuana: en una hectárea de cultivo se pueden cultivar 8.000 plantines que producen, cada uno, 375 Gs. Una hectárea puede sacar 3 toneladas de producto seco que se paga en el país de origen, Paraguay en este caso, alrededor de USD 10/kg. En total, una hectárea puede dar USD 30.000. Sin embargo el valor aumenta al ser comercializada, alrededor de USD 3.000/Kg. Si las estimaciones aproximadas del cultivo total en Paraguay, fueran correctas, 6.000 Ha de cultivo, se estarían produciendo anualmente 18.000 toneladas, lo que significa, tomando solo en cuenta el precio pagado en el país de origen de USD 100/Kg, un total de USD 180.000.000 anual. Monto por año que equivale al 2,5% del producto bruto interno del país³⁵. Según la UNODC, en Paraguay el consumo es bajo, la mayor parte va hacia otros países de la región moviendo millones de dólares. En este sentido, Brasil es uno de los mayores consumidores de marihuana, sus ciudadanos son los ex-

31 Consultar foto: Base de Narcos en Yby Yaú linda con estancia del prófugo ‘Cabeza Branca’. Abc Color, Asunción, 26 de marzo de 2014 (Edición impresa)

32 Diario Abc Color, 03 de abril de 2014. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/radar-de-paraguay-solo-detecta-aviones-amigos-1231398.html> , consultado el 3 de abril de 2013.

33 En el último tiempo se han encontrado pistas clandestinas, laboratorios y depósitos tanto en la zona norte del país como en el este. En los diarios nacionales pueden encontrarse fácilmente varios artículos dedicados al tema.

34 En declaraciones de Luis Rojas de la DINAC/SENARD. Diario Última Hora. Disponible en: <http://www.ultimahora.com/notas/551959-La-Senad-estima-que-hay-entre-3-y-5-vuelos-de-narcoavionetas-por-semana>, consultado el 13 de agosto de 2012.

35 Disponible en: <http://www.senad.gov.py/desarrollo-alt-anteced.html>, consultado el 26 de junio de 2013.

tranjeros que más tierras poseen en el Paraguay y, como ya se mencionó anteriormente, también son los carteles de este país quienes la controlan.

Paraguay, además de ser uno de los países que más cultiva, siguiendo a México, es un país por donde pasa la cocaína para dirigirse a otros destinos. Según la UNODC, por el país pasan alrededor de 30 a 40 toneladas de cocaína cada año³⁶. Esto contrasta fuertemente con los datos de incautación presentados por la SENAD que solo alcanzaron un 10% a 7,5% de ese total de volumen de tránsito en su año más exitoso, el 2012³⁷. Por el clorhidrato de cocaína se paga Gs. 16.000.000/Kg (SENAD, 2011), lo que significa en pérdidas para el Estado, en su mejor año de incautación calculando que pasan 40 toneladas al año, más de USD 140.000.000³⁸. Sin embargo, el monto podría ascender si se considera que la cocaína es procesada nuevamente y luego vuelta a vender, además de los derivados como el crack que incluso tienen salida en el mercado local. El registro que se tiene sobre la importancia que juega el país como lugar de tránsito comienza a registrarse públicamente a partir de la década del 80 cuando ocurre el primer decomiso grande de cocaína en el Chaco y luego en la zona de Amambay, aunque actualmente se realizan dentro de las zonas de frontera en general. La droga ha procedido tradicionalmente de Colombia, pero desde hace un tiempo también viene de Bolivia y Perú, países emergentes en este negocio que se instaló allí a consecuencia de las restricciones de los gobiernos colombianos durante el 2006-2010 (UNODC, 2012).

El destino principal de la cocaína es América del Norte, Europa y Asia aunque también es muy demandada por los países en desarrollo dentro del continente donde se puede encontrar de mejor calidad a precios más baratos (que consumen las clases altas y medias) y de menor calidad, un derivado, a un precio inferior de 1 Kg de pan, sobre todo en las última década³⁹, dirigido principalmente al consumo de la población joven con escasos recursos. La cocaína puede entrar y salir a lo largo de la frontera por vía terrestre, marítima o aérea para distribuirse nue-

36 Disponible en: <http://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2011/November/unodc-and-paraguay-launch-usdollar-10-million-programme-to-counter-drugs-and-crime.html>, consultado el 30 de junio 2013.

37 3.117,094 kilogramos según el Informe del Observatorio Paraguayo de Drogas, Reducción de la demanda 2012. Disponible en: http://www.senad.gov.py/logros/INFORME_OPD_2012.pdf, consultado el 30 de junio de 2013.

38 Calculando para el mismo valor por kg que provee la SENAD a un cambio de Gs. 4.560 x 1 USD.

39 Se lo llama crack, chespi, paco, entre otros aunque no todos tienen la misma composición química y cantidad de residuos de esta droga.

vamente hacia otros lugares. Aunque sale del país por las mismas vías, es transportado principalmente con avionetas desde pistas clandestinas ubicadas en puntos cercanos a la frontera dentro de campos alejados de zonas urbanas y de rutas. La vía terrestre tampoco genera una gran dificultad, los puestos policiales de control pueden ser esquivados y posiblemente pagados.

En general, según la información que provee la SENAD reproducida también por la prensa, el descubrimiento de plantaciones de marihuana se limita a quemar el producto y decomisar algunos insumos para la comercialización y transporte, pocas veces son apresadas las personas encargadas de estos campamentos⁴⁰. Las plantaciones no suelen ser muy extensas y, como se mencionó, se encuentran entre otros cultivos o dentro del monte donde no puede ser detectada rápidamente y su acceso es dificultoso. De las estadísticas publicadas por este mismo organismo del Estado, se puede observar que los decomisos (quema, incautación, etc.) de marihuana han sido fluctuantes en los últimos 5 años, tendiendo a disminuir más que a aumentar⁴¹ y que las detenciones de personas (entre 200 a 400), que participan en el cultivo y/o contrabando, son de diversas nacionalidades y en su mayoría varones. Sin embargo, también se emplean a mujeres que son las encargadas de hacer la comida, principalmente, pero que terminan siendo explotadas sexualmente. Para el trabajo se emplean tanto a indígenas como no indígenas quienes viven durante largos meses en campamentos precarios y aislados sin poder salir hasta que termine el trabajo. Los campamentos, lugares donde viven hasta que se cosecha, prensa y empaqueta, no son mixtos, los y las indígenas suelen conformar su propio campamento

40 Según declaraciones del director de la SENAD, Rojas, los trabajadores de los campamentos son el eslabón más bajo de la cadena. Diario Última Hora, Zonas Paraguayas fronterizas con Brasil, cuna del cultivo masivo de marihuana, sucesos, sábado 8 de junio de 2013. Disponible en <http://www.ultimahora.com/zonas-paraguayas-fronterizas-brasil-cuna-del-cultivo-masivo-marihuana-n625232.html>, consultado el 30 de junio de 2013.

41 En el informe del año 2012 del Observatorio de Drogas, dependiente de la SENAD, se observa que el mejor año de incautación de esta sustancia fue en el 2010 con 3.098.136 Kg, pero que en el año 2009 y 2011 disminuyó casi al 50% comparado con sus respectivos años anteriores (Observatorio Paraguayo de Drogas (2012) reducción de la demanda. En el informe del año 2012 del Observatorio de Drogas, dependiente de la SENAD, se observa que el mejor año de incautación de esta sustancia fue en el 2010 con 3.098.136 Kg pero que en el año 2009 y 2011 disminuyó casi al 50% comparado con años anteriores. Esta tendencia también es observada en la quema de campos de cultivo realizada por esta institución, cuyos datos de la zona/ estancia donde se realizan, pocas veces se da a conocer públicamente. Esta acción ha registrado durante los últimos 5 años una variación muy importante, yendo de un máximo de 1.785.750 Ha a un mínimo de 43.500 Ha. Disponible en: http://www.senad.gov.py/logros/INFORME_OPD_2012.pdf, consultado en julio de 2013

aparte pero dentro de la misma área. El trabajo no es constante, existen varios días, durante esos meses en los que no se trabaja; de cualquier manera, se les provee de comida y solo se les paga, entre Gs. 40.000 y Gs. 100.000 por día trabajado, a esto se le debe descontar lo que consumen por fuera y que es proveído por los contratistas como alcohol, drogas y tabaco, entre otras cosas.

Consecuencia del narcotráfico

En los alrededores de las estancias donde se cultiva y transporta droga, las comunidades indígenas viven en riesgo. En este contexto, los indígenas son obligados a cumplir horarios para transitar por los caminos y deben mantenerse en el más absoluto silencio. Los vuelos rasantes de las avionetas que transportan principalmente cocaína son observados por toda la población vecina, la cual debe mantenerse ciega a tal situación⁴². Como consecuencias del tráfico de drogas pudimos constatar dos situaciones:

La primera, de conocimiento público, relacionada a la pérdida de un cargamento con dinero en las inmediaciones de una comunidad indígena que constituyó la excusa suficiente para que grupos locales entraran a una comunidad indígena a amenazar, amedrentar, torturar y matar a uno de sus miembros, hiriendo a otro gravemente (Caso 19). Al parecer, era dinero del narcotráfico que iba a ser utilizado para intercambiar por cocaína en un país vecino. El dinero desapareció y la familia indígena que trabajaba allí fue la primera sospechosa, además del resto de la comunidad. Llegaron a su casa dentro de la estancia, los tuvieron en fila a punta de pistola, a uno le pusieron una pistola calibre 12 en la boca, les dijeron que tenían una orden de la fiscalía “para matar a todos ustedes porque tomaron la plata” (Testigo caso 19). Hirieron gravemente a dos varones de esta familia y fueron llevados al hospital. Uno falleció y el otro, que recibió un disparo en la nuca y otro en la pierna, la cual perdió, aún sufre las severas secuelas. La policía intervino, al igual que la fiscalía.

La magnitud de lo sucedido fue tan grave que intervino el Ministerio Público, y representantes del Congreso, además de autoridades locales –las cuales habían sido señaladas como autores materiales del crimen, de las amenazas a la comunidad y a sus líderes–. Luego de ello, la comunidad ya no quiso hablar más, fue amenazada y silenciada.

42 Diario Abc Color, 22 de noviembre de 2011. Disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/ya-son-cinco-los-nativos-asesinados-por-narcotraficantes-segun-lideres-indigenas-335327.html>, consultado el 22 de noviembre de 2011.

La segunda se da en un contexto mucho más grave, en otro departamento pegado al de Amambay. Allí toda una comunidad fue amedrentada por varias personas de una estancia vecina que ingresaron disparando. Torturaron a uno de ellos y luego lo ejecutaron junto a otros dos integrantes más de la comunidad. Tras las ejecuciones quemaron las casas y siguieron disparando contra la comunidad hasta que terminaron huyendo (Caso 21). El motivo fue la desaparición de algo en la estancia vecina y haber visto aterrizar una avioneta en la misma. Los familiares de las víctimas realizaron la denuncia, la fiscalía intervino y realizó actuaciones investigativas pero las mismas no pudieron continuar por el miedo a hablar y perder sus vidas. El Estado no ha otorgado mecanismos de protección para los denunciantes, ni tampoco ha evitado el hostigamiento a la comunidad. Una de las denunciantes, la viuda de uno de los ejecutados, fue perseguida durante mucho tiempo para que no ratificara su denuncia y hasta hoy en día se encuentra en la clandestinidad con sus hijos. Esta comunidad tenía como vecino a uno de los jefes del narcotráfico más importantes que operaba en el país. Por el apesamiento de este jefe responsabilizaron a la comunidad y la persecución aún continúa. El pago por el silencio a miembros de la comunidad, como la demostración de poder e impunidad para actuar libremente, no es más que otra manera de ejercer su poder coercitivo que lleva inevitablemente al fraccionamiento y fuertes divisiones internas dentro de la comunidad. El Estado, al no proteger a las comunidades y no dar garantías eficaces a los denunciantes, contribuye, por omisión quizás, a que siga la impunidad y estos grupos operen libremente.

Las consecuencias del narcotráfico en la zona también se dan de manera indirecta. Según contó con mucha preocupación un líder indígena, se les contrata a un grupo de jóvenes, se los deja en el monte para trabajar durante un tiempo y se pone a cargo a uno de ellos, otorgándole armas y bajo la consigna de que puede matar a todo el que sea extraño. El poder que se les da, entendido como poder coercitivo, se reproduce de la misma manera cuando vuelven a su comunidad.

En varias comunidades, las mujeres refirieron que los jóvenes que van a trabajar allí no respetan nada, las niñas deben caminar acompañadas y en general las mujeres deben cuidarse porque son acosadas y violadas en los caminos. La necesidad impulsa a estos jóvenes, hombres y mujeres, a salir a trabajar prontamente. Las comunidades aún no disponen de mecanismos y estrategias suficientes para hacer frente a estos jóvenes que vuelven e imponen una cultura diferente. Hasta el momento, algunas comunidades lograron revertir medianamente esta situación que desintegra a la comunidad lentamente con la cooptación de la juventud por parte del crimen

organizado, realizando con más periodicidad sus rituales. Desde hace varios años, se vienen realizando con mayor periodicidad, las fiestas de iniciación⁴³, donde los y las jóvenes cumplen una función de mucha importancia y responsabilidad. Allí, según indicaron algunos referentes comunitarios, es donde vuelven a conectarse con su *teko*, su identidad, y así dejan hábitos, costumbres y formas de relacionarse adquiridos fuera de la comunidad.

43 Como el *mitã pepy* y *mitã kutu*, que constituyen una gran celebración realizada en varias partes o momentos donde los *kunumi*, niños o niñas, se incorporan como nuevos miembros de la comunidad. Para más información ver Melià y Grünberg (2008:153)

Trabajo en el monte “*Ka’aguy vai*”

Como relataron durante una reunión entre las organizaciones *Paĩ* y *Tieraviva* en diciembre de 2013, el deterioro del medio ambiente y la falta de recursos los llevan a trabajar en otros lugares donde se encuentran completamente desprotegidos. “Todos los muchachos y jóvenes con criaturas chicas trabajan, unos más, otros menos, de 1 a 3 meses por año en changas para comprar bienes de consumo que ellos no producen, como ropas y telas jabón, sal, hilo, caña” (Melià y Grunverg, 2008:125). Generalmente, la época de más oferta de trabajo coincide con los trabajos en sus chacras, lo que a la larga los vuelve más dependientes al no disponer de alimentos suficientes para su autosustento.

En la actualidad, las changas también se realizan en los cultivos de marihuana. Como contó una lideresa, a los y las jóvenes se les lleva a trabajar, sin saber, a plantaciones de marihuana donde la paga es buena, pero el nivel de violencia en el que conviven les cambia el carácter, su *teko porã* o buen carácter, y cuando vuelven ya no respetan su *tekoha*, el lugar donde viven según sus costumbres que ahora son mediadas por la violencia y el dinero. Los trabajos en los sojales también constituyen otro problema grave al que se deben enfrentar y donde también pueden perder la vida por las enfermedades que les ocasiona, como decía la misma lideresa, trabajar en los sojales “por nada”, luego enferman y “ninguna paga vale una vida” (Lideresa).

La sociedad envolvente se ha encargado de trastocar y cuestionar muchos de los valores de los pueblos indígenas. En el caso de los *Paĩ*, existen muchas cosas en la naturaleza que no tienen dueño, que no son mercancía pero por fuera de las comunidades, lugar donde existe un alto intercambio, lo que prima es el valor económico, donde la tierra, el agua, los bosques y

la gente se transforman en mercancía y son tratado como tales. A través de los relatos de referentes, podemos observar con ellos que los jóvenes son los más afectados dado que esta mercantilización de todo lo existente, va desvalorizando las propias formas de existencia que mantuvieron durante siglos a las comunidades *Paĩ Tavyterã* unidas, identificadas y protegiendo sus *tekoha guasu*⁴⁴, y su territorio sagrado donde comenzó el mundo según su cosmogonía.

Rodeados de estancias para la ganadería, el monocultivo o la marihuana y el tráfico de drogas, los trabajos que pueden conseguir en las cercanías no son muchos.

“Les pagan 50.000 Gs. por día, pero les cobra por sus herramientas, sus platos, comidas que tiene costo más alto que sus salarios, entonces nunca les sobra nada. Un día cuando salieron se encontraron con pistoleros y luego más adelante a tres indígenas muertos. Y ellos no tenían ni a dónde ni a quién hacer la denuncia, presenciaron que solo iban desapareciendo, y esa es la realidad de los indígenas que son llevados a trabajados”. (Presidente una de las organizaciones *Paĩ Tavyterã*).

Los jóvenes salen a trabajar a las estancias vecinas, o de la zona, con quienes forman un vínculo laboral y de vecinos. Una vez que el capataz o contratista tiene vínculos con personas de la comunidad, suele ir a buscarles o llamarles cuando les necesita o viceversa. Los trabajos son temporales y se paga entre Gs. 40.000 a Gs. 50.000 por día, más la comida y menos lo que consuman por fuera o no esté incluido dentro del salario -como alcohol, tabaco y otros artículos proveídos generalmente por el almacén de la estancia-.

La búsqueda de trabajadores para el *ka'aguy vai*, cultivo de marihuana, se da de la misma manera. Para las comunidades indígenas hablar de este tipo de actividad en la que participan principalmente los y las jóvenes no es fácil, pero la preocupación es mayor por el nivel de violencia y la dependencia a las drogas generada en los campamentos. Durante esos meses de trabajo, los jóvenes van adquiriendo nuevos hábitos y formas de relacionarse muy diferentes a su cultura, por lo que al regresar muchos líderes reconocen que no son respetados y que el diálogo no es posible, pues, se

44 Según Melià y Grünberg, se los puede caracterizar como “una densa red de parentesco sanguíneo y afín que une a las familias extensas” y que a su vez están delimitadas por territorialmente por cerros o ríos (Melià y Grünberg, 2008).

acostumbraron a imponerse por la violencia⁴⁵. Este hecho también fué relatado en la investigación sobre trata y violencia contra las mujeres indígenas jóvenes (Caputo, 2013).

Como se mencionó anteriormente, algunas también nos refirieron que ya no pueden andar libremente por los caminos, que a sus hijas las llevan y las traen porque estos jóvenes que vuelven del monte ya no las respetan. En estos contextos, las mujeres pueden ser fácilmente violentadas sexualmente. En principio, se van a trabajar como cocineras del campamento o de su grupo, pero luego son explotadas sexualmente.

“Los patrones ahora están llevando mujeres para trabajar en los cultivos de esa planta maldita [...] que por la pobreza en la que vivimos no tenemos otra opción”. (Lideresa durante reunión con las tres organizaciones, diciembre 2013).

Además, la comunidad se tiene que enfrentar a la dependencia a las drogas generada allí.

“A partir de que hay leyes a favor de los indígenas, ya no tenían forma ni podían matarnos fácilmente, y entonces aparecieron el alcoholismo y ahora el más feo de todos es el consumo de la marihuana. Los jóvenes vienen todos locos a las comunidades, luego de consumir esa planta”. (Lideresa durante reunión con las tres organizaciones, diciembre 2013).

45 Una expresión clara de ello podría estar en el texto *Paĩ “Teko joayhu”* o amor mutuo, cuya traducción dice “nuestro origen es uno solo, nuestro origen no hace diferencias; es así como nosotros nos esparcimos. Hemos de amarnos unos a otros, pues uno es Nuestro Padre (*petevĩ Ñande Ru*) que está en el cielo. No es posible que seamos enemigos los unos de los otros, pues todos somos habitantes de esta tierra. Cuando llega el frío, nosotros también tenemos frío; no es posible que no nos queramos ver uno al otro” (Melìà y Grünberg, 2008:203)

Casos

Los casos aquí relatados sirven para ilustrar con mayor precisión la compleja situación y la violación de derechos a este pueblo. Es importante destacar que en la mayoría de los casos, la policía y la fiscalía tuvieron intervención, pero sin embargo nadie fue juzgado ni condenado por los crímenes cometidos. La sistemática impunidad cuando las víctimas son indígenas hace que pueda afirmarse que el Estado ha violado sistemáticamente los derechos humanos del Pueblo *Paĩ Tavyterã*. Algunos de estos derechos han sido ejemplificados con los casos descritos en el cuadro resumen de los casos relevados que se presenta más adelante.

Por cuestiones de seguridad de las personas que dieron su testimonio, se omiten los nombres de las comunidades y de las personas así como también de los perpetradores de estos crímenes y los encubridores, que van desde sicarios a funcionarios del Estado y personas que, de algún modo, actúan con aquiescencia estatal.

El relevamiento de casos se realizó en diferentes momentos entre 2010 y 2013 donde se recogieron más de 26 testimonios de familiares directos, algunos testigos de los hechos, quienes estuvieron de acuerdo en brindar información narrando el horror de los acontecimientos pasados nuevamente. Al mismo tiempo, esta información fue corroborada por las y los líderes, y miembros de las organizaciones en reuniones ampliadas previo a la redacción de este informe. Por otra parte, en reuniones con referentes comunitarios fueron denunciados más casos de los que finalmente se incluyeron en este informe, dado que no fue posible dar con el paradero de los familiares directos de las víctimas o testigos directos de los hechos.

Durante el relevamiento se le solicitó documentación adicional como denuncias realizadas, fotografías, etc. En general, dadas las mudanzas que tuvieron que realizar y el tiempo transcurrido, mucha de esta documentación se perdió. Sin embargo, es importante destacar que todos recurrieron a la policía sin haber obtenido ninguna respuesta y en muchos casos la

Cuadro resumen de casos relevados

Caso N°	Año	Sexo y edad	Resumen
1	2012	Hombre joven, 23 años, casado y con hijos	Le disparan en su comunidad (en el linde con la estancia vecina), se lo llevan, lo torturan, lo matan y lo tiran a la basura. Su cuerpo terminó en la morgue del hospital. La comunidad y su familia sigue amenazada.
2	2010	Hombre joven, 17 años, sin hijos	Entró a la estancia vecina donde trabajaba desde pequeño para buscar madera y nunca regresó. El padre cree que escondieron el cuerpo.
3	2012	Hombre, 26 años aprox., con hijos	Le dispararon con rifle en la sien y el pecho, cuando se trasladaba de la casa de su madre a la de su padre dentro de la comunidad. Ambos esperaban que llegara.
4	1994 aprox.	Hombre, 40 años aprox., casado y con hijos	Trabajaba en la estancia vecina, ese día el patrón le llamó para cortar unos árboles y no fue visto nunca más. Años después, por compañeros de trabajo, la familia se enteró que el patrón le había matado y dónde estaba enterrado el cuerpo.
5	Fines década del 90	Hombre joven, 18 años, casado y con hijos	Pescando en el linde de la comunidad, le dispararon en la estancia vecina. Sus parientes entraron a la estancia para encontrar el cuerpo. Luego de varios días lo descubren por el olor, lo habían tirado cerca del río.

Motivo	Actuación del Estado
Desde hace décadas vienen siendo perseguidos por sus vecinos para que abandonen sus tierras. Ya les quitaron su cementerio donde existen cultivos transgénicos. Los tienen amenazados y no pueden circular libremente sin pedir permiso a la estancia vecina para ingresar a sus tierras.	Se hizo la denuncia a la fiscalía, el líder hace seguimiento, pero no le dan respuesta.
Había pistoleros nuevos cuidando la estancia, que pudieron no reconocer al joven y le dispararon. Siempre tuvieron miedo de entrar a la estancia vecina, pero debían hacerlo para acortar camino sin ser vistos. Después de lo ocurrido, a la comunidad se les prohibió ingresar, habilitándoles el paso sólo en una parte. Pasando la estancia hay otra comunidad con la que se frecuentan.	La denuncia se hizo en la fiscalía, la policía vino e hizo rastillaje. La búsqueda fue direccionada por el dueño de la estancia, allí solo encontraron casquillos de bala. La comunidad insistió en que sea buscado en otra área, pero no tuvo respuesta.
Suponen que fueron los pistoleros contratados de las estancias vecinas. La denuncia continuó y quemaron la casa de la madre, aunque no saben quiénes, creen que fue a modo de amenaza para que no continuara.	La policía y fiscalía hicieron el levantamiento del cuerpo. La familia, por miedo, fue a hacer la denuncia en Asunción, al Palacio de Justicia, pero no se la quisieron tomar. La investigación no continuó, por falta de testigos, según les dijeron.
El patrón lo mató supuestamente porque sospechaba que había robado algunas ovejas	La policía no quiso tomarle la denuncia porque no habían testigos, ni tampoco sabían dónde estaba el cuerpo. No se investigó.
Supuestamente le disparó el dueño de la estancia vecina por sospechar que estaba robando.	Según la comunidad la policía fue al lugar y la fiscalía no intervino.

Caso N°	Año	Sexo y edad	Resumen
6	2004	Hombre joven, 20 años, casado con un hijo	Fue a pescar dentro de la propiedad comunitaria y luego se enteran que estaba en la sala de muertos de la comisaría. Le habían disparado y estaba muerto.
7	2003	Hombre joven, 16 años, todavía iba a la escuela	Salió de su comunidad a visitar otra comunidad para lo que tuvo que atravesar una propiedad privada. A la vuelta, le dispararon pistoleros de la estancia vecina. Su comunidad escuchó los disparos. Hasta ahora no saben dónde está el cuerpo, sólo encontraron la bicicleta con la que el joven se había ido, tirada y quemada en un lugar de la estancia vecina.
8	1995 aprox.	Hombre, 45 años, casado y con hijos	Se fue a trabajar a una estancia, lo mataron pistoleros de una estancia cerca del río Ypane donde tiraron su cuerpo.
9	2010	Hombre, 42 años, casado con con hijos	Le dispararon con una escopeta calibre 22. Venía de la marisca por un camino acompañado por su hijo y su sobrino quienes fueron también heridos pero lograron huir. Los disparos provenían de una sola persona, un pistolero de una estancia. No encontraron el cuerpo cuando le fueron a buscar.
10	2011	Niño, 12 años	Estaba trabajando con su madre en una estancia. Al parecer los pistoleros de la misma estancia le dispararon. No encontraron el cuerpo.
11	2013	Hombre joven	Venía del trabajo, aparentemente los pistoleros de la estancia vecina le agarraron. Se encontró el cuerpo en otro lado, cerca de la ruta.
12	2004	Hombre, 40 años aprox, casado con hijos	Lo agarraron dentro de la comunidad, se lo llevan, lo matan y lo dejan en una colonia campesina cercana.

	Motivo	Actuación del Estado
	La policía le dijo que lo mataron porque supuestamente estaba robando vacas, luego, uno de ellos, le dice al padre de la víctima que en realidad lo mataron y que el patron de la estancia vecina pagó a la policía para que quedara como abigeo.	La policía hizo el levantamiento del cuerpo. El líder tuvo que hacer la denuncia porque el padre de la víctima no tenía cédula de identidad. Tuvieron que ir a Asunción para hacer la denuncia, luego les dijeron que el patrón del pistolero de la estancia vecina estaba muerto, de esa manera no continuaron con la denuncia.
	No hubieron motivos dados ni la familia sospecha qué pudo haber pasado en el camino	La denuncia se hizo en la fiscalía. La policía junto a la comunidad hicieron el rastillaje en donde se encontró la bicicleta quemada. La estancia se negó a que buscaran en otras partes. La madre no siguió con las denuncias por las amenazas.
	Dijeron que supuestamente estaba robando vacas	No hubo denuncia.
	No saben por qué les dispararon	Los líderes hicieron la denuncia ante la fiscalía de Pedro Juan. La policia les dijo que como fue en propiedad privada si entraban podían ser denunciados.
	No saben por qué les dispararon	Hicieron la denuncia e intervino la fiscalia pero no se encontró el cuerpo
	No saben por qué les dispararon	La policía encontró el cuerpo y se hizo la denuncia.
	Tierras de la comunidad que aún no disponia de título	La policía hizo el levantamiento del cuerpo.

Caso N°	Año	Sexo y edad	Resumen
13	2004	Hombre, 54 años, casado con hijos, Líder de la comunidad	Pistoleros entraron a la comunidad y le dispararon mientras estaba tomando tereré frente a su familia. La familia se escondió en el monte durante un tiempo. Luego de una tercera muerte en la comunidad y la quema de varias casas, se mudaron.
14	2004	Mujer, 15 años, casada con hijos	Unos pistoleros, cerca de la comunidad, le dispararon a ella y su marido volviendo del almacén.
15	2011	Hombre joven, casado con hijos	Fue a cobrar una changa a un comercio de la zona. Su cuerpo fue encontrado el mismo día al costado de una ruta transitada, con 6 heridas de bala y cortes en la cara.
16	2011	Hombre, 48 años, casado y con hijos	Ejecución extrajudicial. Entraron a comunidad muchos policías con una orden de la fiscalía, estaban buscando a otra persona. La policía maltrató a toda la familia y luego lo mataron cerca. Una de las testigos vio cuando "plantaron" un arma y cartuchos de bala para justificar la muerte como un enfrentamiento. La familia y la comunidad recibieron amenazas.
17	2010 aprox.	Hombre Joven, casado y con hijos	Muere fuera de la comunidad a garrotazos, aparentemente como parte de una pelea. Su cuerpo fue encontrado varios días después.
18	Entre 2004 y 2008	Hombre Joven, 17 años sin hijos	Aparentemente, pistoleros de una estancia lo agarraron cuando estaba en un fiesta, fuera de la comunidad, y lo matan en un camino transitado donde fue enterrado. Los bomberos lo desenterraron, se reconoció el cuerpo y lo llevaron a enterrar a la comunidad. Uno de sus hermanos vio cuando se lo llevaban de la fiesta.
19	2011	Hombre Joven, 22 años	Fue dentro de una estancia donde trabajaba con su familia. Estaban buscando un dinero que supuestamente ellos tenían. Amenazaron a todos a punto de pistola, le dispararon gravemente a uno de sus hermanos y le matan. Luego fueron a amedrentar la comunidad cercana de la cual toda esta familia era miembro. La comunidad vive aún atemorizada por las amenazas. La familia perdió el trabajo y migró.

	Motivo	Actuación del Estado
	Tierras de la comunidad que aún no disponia de título	La policía hizo el levantamiento del cuerpo.
	Tierras de la comunidad que aún no disponia de título	La policía hizo el levantamiento del cuerpo, se hizo la denuncia.
	No saben cual sería el motivo	La policía hizo el levantamiento del cuerpo.
	No saben cual sería el motivo	Se intervino en la comunidad con una supuesta orden, estuvieron presentes en ese mismo lugar fiscales. El levantamiento del cuerpo lo realizaron al día siguiente y también entraron a la casa. La investigación se realizó con muchas irregularidades y finalmente no hubieron detenidos. Se realizó la denuncia en Asunción.
	Dijeron que había robado una moto	Se hizo la denuncia, la policía apresó al sospechoso pero los parientes no saben si aún sigue preso.
	Dicen que le mataron por supuesto abigeo. Estuvo preso por esa sospecha pero salió, "desde de ese momento quedó marcado".	La denuncia se realizó pero nadie fue preso porque no encontraron testigos que atestiguaran y quedó impune. La policía le dijo que a los ladrones se los mata.
	Lo mata para averiguar dónde estaba un dinero que buscaban los agresores.	La policía intervino al igual que la fiscalía. También fueron otras instituciones del Estado para relevar el caso, hasta el momento nadie fue preso.

Caso N°	Año	Sexo y edad	Resumen
20	2010	Hombre	Lo asesinan los pistoleros de la estancia donde trabajaba. De la estancia llamaron a los familiares para decir que se había suicidado.
21	2010	3 hombres, 18, 20 y 23 años (aprox), casados y con hijos	La comunidad fue atacada por un grupo de 10 personas armadas. Detuvieron a estas tres personas, que fueron sometidos a tormentos físicos, quemaduras con brasas de carbon vivo a uno de ellos, además de crueles vejámenes, luego los ejecutaron. Las casa y los enseres de las víctimas fueron incinerados en su totalidad. Todo lo realizaron en presencia de los familiares directos y varios miembros de la comunidad. Al finalizar siguieron disparando contra la comunidad que huyo del lugar dejando sus casas y pertenencias.
22	2012	Padre, madre e hijo	Estaban en una actividad de la escuela cercana a la comunidad. Uno de ellos se sentó en una moto ajena y hubo una discusión con el dueño. La familia decidió marcharse y el dueño de la moto junto a otras personas los persiguieron y les dispararon. Al otro hijo que no murió lo hirieron gravemente. Aún merodean armados en la comunidad como forma de amenaza.
23	2002	Hombre joven, 18 años	Cuando volvía con amigos le mataron de un disparo a quemarropa frente a su casa pistoleros de la estancia vecina.
24	2001	Niño, 12 años	Lo golpearon y arrojaron al arroyo que linda con una propiedad privada cuando estaba pescando. Los padres sacaron el cuerpo del río.
25	2013	Niño. 13 años	Le vieron entrar en una casa vecina de no indígenas, luego escucharon disparos y más tarde vieron que sacaban una bolsa y la dejaban a 10 metros. Le dieron dos disparos. De los propietarios de esa casa vecina recibieron varias amenazas y muchas familias decidieron irse del lugar. Cada vez que sale una familia, el vecino extiende su alambrado.
26	2013	Mujer joven, 22 años, casada con hijos y embarazada	Fue encontrada muerta luego de varios días con pinchazos en todo el cuerpo, entre unos matorrales cerca de un camino.

	Motivo	Actuación del Estado
	Lo acusaron de abigeato pero la comunidad cree que fue para justificar negocios ilegales que realizaban en la estancia algunos empleados.	Se hizo el levantamiento del cuerpo donde se observó que había muerto de un disparo hecho a varios metros. Los líderes hicieron la denuncia ante la fiscalía.
	Buscaban algo desaparecido en la estancia, hubo uno de los fallecidos que vió bajar una avioneta en el lugar.	La policía de la zona y fiscalía fueron comunicados el mismo día. Levantaron los cuerpos. La fiscalía realizó algunas actuaciones investigativas días posteriores.
	Por sentarse arriba de una moto ajena. Los agresores son parte de una familia sospechada de realizar actividades ilegales	Se hizo la denuncia, ahora está en proceso investigativo
	Se equivocaron de persona, quería matar a uno de sus amigos a quien culpaban por robar vacas.	La fiscalía y policía vinieron dos días después a hacer el levantamiento del cuerpo.
	No saben cuál pudo haber sido el motivo	Los líderes de la comunidad acompañaron a los familiares para hacer la denuncia en la policía y fiscalía.
	La madre y los líderes afirman que esto fue parte del conflicto que mantienen con un vecino por las tierras.	La policía hizo el levantamiento del cuerpo, se realizó la denuncia en la fiscalía y en el INDI.
	No saben qué pudo haberle ocurrido	La policía hizo el levantamiento del cuerpo, se realizó la denuncia en la fiscalía y en el INDI.

fiscalía tuvo intervención. En todos los casos, los familiares demandaron principalmente justicia y el respeto de sus derechos como pueblo indígena al aceptar dar su testimonio.

En rasgos generales, la mayoría de los líderes y personas saben dónde hacer la denuncia y cómo tienen que actuar la policía y la fiscalía, en algunos casos, pudieron identificar a los victimarios y en varios realizaron durante un largo tiempo el seguimiento de los casos de manera personal sin obtener respuesta.

Sobre los testimonios en general, se puede observar que la mayoría de los asesinados o desaparecidos fueron hombres jóvenes, muchos de ellos casados y con hijos. Dentro de estos casos, cuando la víctima fue asesinada dentro de la comunidad, sus familiares fueron testigos directos e incluso también sufrieron algún tipo de agresión física seguida de amenazas por parte de los asesinos (Como caso 19 y 21), por lo que tuvieron que migrar hacia otras comunidades perdiendo sus cultivos, su casa y varios de sus animales además de sus lazos de contención comunitaria. Aunque la persecución a este pueblo es de larga data, los casos más antiguos relevados en este informe datan de la década del 90 los cuales fueron dados por familiares que aún viven en las comunidades de las víctimas (Casos 4, 5 y 8).

Las denuncias fueron realizadas y acompañadas por los líderes de ese momento y sus familiares pero no obtuvieron respuesta. En uno de los casos (Caso 4), pudieron confirmar a través de compañeros de trabajo, luego de varios años, que efectivamente había sido asesinado en la estancia gracias a que proporcionaron el lugar donde se había enterrado el cuerpo e información de cómo había ocurrido. De estos tres casos, la comunidad sospecha que las denuncias finalmente no fueron tomadas en cuenta, ni asentadas porque la policía argumentó que no habían pruebas suficientes para determinar que estas personas habían sido asesinadas y así abrir una investigación.

Por testimonio de personas que trabajaron en décadas anteriores con este pueblo, los asesinatos contra los *Paĩ* ya se venían realizando pero, dada la movilidad o fallecimiento de las familias de las víctimas, no pudieron ser registrados. Sin embargo, en aquellos tiempos, tampoco eran denunciados.

A partir de los testimonios dados, por los familiares de las víctimas, líderes y representantes de las organizaciones relevados durante los viajes de trabajo de campo y reuniones, encontramos que la mayoría de los casos quedaron impunes a pesar de que la policía y la fiscalía intervinieron.

Una vez finalizado el relevamiento se realizó una reunión con referentes y algunos familiares directos de las víctimas, donde demandaron nueva-

mente justicia y que se respeten sus derechos. Ante la falta de respuesta local, se realizó de manera consensuada, una Audiencia Pública en la capital departamental el 11 de abril de 2014, donde se relataron los casos más representativos a miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y el Presidente del INDI⁴⁶ acompañados por Tierraviva.

En los testimonios registrados en la Audiencia Pública en abril de 2014, representantes de comunidades y organizaciones *Paĩ Tavyterã* expresaron su preocupación por la violencia y muertes, en especial por la situación de algunos jóvenes, que ya no vuelven, desaparecen en el monte, y otros, que al volver a sus comunidades traen consigo la violencia aprendida allí. La preocupación de las organizaciones también está puesta en la protección de sus *tekoha*, proteger a los y las jóvenes y a toda la comunidad, así como su territorio, su medio ambiente y sus recursos naturales.

En los 26 casos relatados, los asesinatos pocas veces llegan a ser detenidos (dos casos), y sobre las denuncias realizadas las investigaciones no avanzan aunque intervenga la fiscalía, y no llegan a juicio (a excepción de un caso que actualmente podría llegar a esa etapa). Para gran parte de este pueblo, la justicia la ejercen los estancieros, o los poderosos con suficientes capital económico o social, un poder comparable al de los antiguos señores feudales, imponiendo justicia por mano propia, con sus guardias de seguridad privada, bajo la aquiescencia de la policía.

La percepción de la mayoría de los entrevistados, podría resumirse así:

“Dicen ellos (policías) que por robar, matan a las personas [...] Si tenés dinero, se apresan a los sospechosos y pueden ir presos, pero si sos pobre todo queda ahí” (Testimonio de un familiar de un asesinado por sospecha de abigeo).

46 El presidente de la cámara de diputados Juan Bartolomé Ramírez, los diputados Olga Ferreira, José Ledesma y Marcial Lescano. El presidente del INDI, Jorge Servín y Ricardo Ortega, abogado de la institución.

Derechos violados

Artículo 3

1 . Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos (...)

Artículo 4

1 . Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

A las violaciones a la integridad física y a la vida de los miembros de este pueblo se suma las restricciones al uso y goce de sus derechos territoriales, los cuales tratándose de comunidades indígenas, no se refiere sólo a las tierras sino a la posibilidad y continuidad de la vida de sus miembros y la cultura de su pueblo; como interpreta Melià y Grünberg, “tierra y cuerpo humano es lo mismo: porque los cuerpos se convierten en tierra después de la salida del alma y así somos nosotros la tierra, nuestros antepasados y nuestros hijos al mismo tiempo” (2008:111).

La dependencia y explotación económica que se hace de muchas comunidades y personas de este pueblo por parte de sus agresores, quienes generalmente son sus propios vecinos, se agrava con la inacción del Estado.

Hasta el momento, de las muertes denunciadas a la fiscalía de la zona, el Poder Judicial, el Ministerio del Interior, el Instituto Paraguayo del Indígena y las autoridades locales han realizado muy poco al respecto, dejando impunes a los agresores. Tampoco se han impulsado acciones efectivas

que garanticen la integridad física tanto de los miembros de la comunidad como del resguardo de las tierras donde están asentados o el acceso a las mismas y, mucho menos, de su territorio ancestral.

Paraguay, en la constitución no sólo reconoce la anterioridad de los pueblos indígenas a la creación del Estado sino que les reconoce otra serie de derechos que deben ser respetados y garantizados⁴⁷. Por otra parte, existen otras convenciones ratificadas por Paraguay que también obligan al Estado a garantizar todos sus derechos. Como indica un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre los derechos de los pueblos indígenas:

“El deber de los Estados miembros de la OEA de promover y proteger los derechos humanos emana de las obligaciones de derechos humanos recogidas en la Carta de la OEA. Adicionalmente, la Convención Americana y la Declaración Americana establecen una serie de obligaciones de los Estados de promover y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Los artículos 1.1 y 2 de la Convención exigen explícitamente a los Estados partes “respetar” y “garantizar” el “libre y pleno ejercicio” de los derechos allí reconocidos, inclusive mediante la adopción de “las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos [...] Cada Estado debe asegurar que los miembros de los pueblos indígenas y tribales gocen efectivamente de todos los derechos humanos, en pie de igualdad con el resto de la población. El artículo 1.1 de la Convención Americana dispone que el Estado está obligado a respetar y garantizar “ a las personas bajo su jurisdicción el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos”. El incumplimiento de esa obligación por la acción u omisión de cualquier autoridad pública puede comprometer la responsabilidad internacional del Estado” (CIDH, 2009:14 y 18)⁴⁸

De esta manera, analizamos a continuación algunos derechos violados y vulnerados a partir de los testimonios relevados.

47 Constitución de la República del Paraguay, capítulo V, de los Pueblos Indígenas.

48 Comisión interamericana de Derechos humanos (2009) Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Disponible en <http://cidh.org/countryrep/TierrasIndigenas2009/Tierras-Ancestrales.ESP.pdf> consultado en junio 2013.

Acceso y libre circulación

Artículo 41 - Del derecho al tránsito y a la residencia

Todo paraguayo tienen derecho a residir en su Patria. Los habitantes pueden transitar libremente por el territorio nacional, cambiar de domicilio o de residencia, ausentarse de la República o volver a ella y, de acuerdo con la ley, incorporar sus bienes al país o sacarlos de él (...)

Constitución de la República del Paraguay.

Artículo 14

1 . Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Las tres Asociaciones del Pueblo *Paĩ Tavyterã: Paĩ Rekõ Pavẽ, Paĩ Retã Juajú y Paĩ Jopotyrã*, coinciden en el reclamo que hace al uso del territorio ancestral: el derecho al libre tránsito. Efectivamente, lo han expuesto y denunciado en distintas ocasiones, alegando, como es jurídicamente correcto, que si bien su territorio está mayormente en manos privadas, esto no es óbice para que se les garantice el libre tránsito por el mismo, siendo esta una limitación legítima que los propietarios particulares deben respetar.

Las comunidades *Paĩ Tavyterã*, en su mayoría cuentan con tierras aseguradas para sus asentamientos –lo que no equivale a decir que las mismas sean en calidad y extensión acordes a los requerimientos y derechos que constitucionalmente establecidos– y están ubicados a lo largo y ancho de los departamentos de Amambay, Concepción y San Pedro, en un territorio sin solución de continuidad, en el cual propietarios privados de grandes extensiones de tierras imponen restricciones a la libre circulación de los indígenas, incluso, bajo amenazas que se han traducido posteriormente en atentados a la vida de miembros de las comunidades afectadas.

En la reunión organizada por el Instituto Paraguayo del Indígena, en

la ciudad de Coronel Oviedo en junio de 2012, que congregó a líderes y lideresas de los diferentes Pueblos Indígenas que habitan la región Oriental, los representantes *Paĩ Tavyterã*, expusieron profusamente su preocupación y denuncias sobre las graves violaciones del derecho al libre tránsito que sufren en su propio territorio, en el cual se les niegan el paso o les imponen restricciones horarias para transitar.

Esta situación, si bien no plantea para el Estado un reclamo de tierras, en términos de restitución material de inmuebles, sí conlleva la exigencia de garantías de derechos inherentes a la territorialidad de los pueblos, en este caso, el derecho de poder circular libremente en sus tierras ancestrales.

La obtención de garantías y salvaguardas para esto, supone un núcleo de las demandas de los *Paĩ*, para el establecimiento de rutas (o manteniendo las que tradicionalmente existieron) como vías de comunicación entre los distintos asentamientos ubicados en sus tierras ancestrales.

Las comunidades habitualmente están ubicadas a varios kilómetros de las rutas de acceso y medios de transporte público. Para llegar a sus comunidades tienen que atravesar, generalmente, algunas estancias⁴⁹ en cuyos portones se erigen carteles de No Pasar, No Cazar, No pescar, con los horarios de tránsito y prohibición de paso por lluvia o simplemente un candado. El tránsito, sin embargo, está controlado por algún portonero (encargado de la entrada) o capataz que tiene la llave del candado del portón y la última palabra sobre quiénes pueden pasar⁵⁰. Fuera de ese horario, cualquier persona que traspase la propiedad está a merced de los pistoleros contratados por la estancia. De cualquier manera, desde la ruta hasta las comunidades, los caminos son muy poco transitados por otras personas, lo cual los convierte en poco seguros. En determinadas zonas, esos caminos se convierten en la ruta de la marihuana que sale de las estancias para ser comercializada en otros lugares, por lo que estos horarios son respetados.

En los casos de dos comunidades sin títulos de propiedad a las que tuvimos acceso, pistoleros contratados como seguridad privada son los encargados de mantener atemorizada a la comunidad delimitando cada vez más la circulación y la extensión:

“Ellos tienen muchos pistoleros que rondan las zonas y ni si quiera podemos ir al monte a cazar, y los recursos naturales han disminuido, ya se están destruyendo nuestras frutas y los animales escasean” (Diciembre de 2013).

49 Durante el trabajo de campo, para llegar a una comunidad se tuvo que atravesar 10 portones, varios de los cuales, tenían candado.

50 Observaciones de campo realizadas entre 2010 y 2013.



Incluso, esto se pudo observar en una comunidad con título de propiedad. Esta estrategia de despojo y apropiación de sus tierras tejida desde el miedo se hace afectiva cuando la comunidad va disgregándose, migrando a otras partes y finalmente termina mudándose definitivamente.

Este portón (foto) se encuentra antes de llegar a una comunidad luego de atravesar un largo camino "de los ganaderos" que también tiene portones. Luego de que la comunidad denunciara a la Estancia y actuara la fiscalía por la negación de abrir el portón con candado para que pasara una ambulancia a auxiliar a una mujer, lograron que les dieran las llaves. Sin embargo, existen otras comunidades que se encuentran en peor situación.

Varias comunidades se encuentran aisladas, sin poder ingresar o salir a causa del cierre de los caminos. Uno de los representantes de las tres organizaciones decía al respecto que:

"Si piensan que sos un ladrón, te matan, no hay justicia de por medio" (Diciembre de 2013).

Tres comunidades que se visitaron durante esta investigación, dos de las cuales no disponen de tierras aseguradas, se encuentran totalmente aisladas, sin servicios de salud, educación, o caminos adecuados y pocas disponen de cédula de identidad. Las visitas de parte de funcionarios del Estado son prácticamente nulas a pesar de las denuncias realizadas sobre la situación de tierras, las amenazas por parte de los titulares de tierras linderas y la continua violencia en la que viven. Muchas familias, ante esa situación han decidido marcharse, pero otras resisten a pesar de que hayan matado a varios de sus integrantes y las amenazas no hayan disminuido. Dependen completamente de la buena voluntad de las estancias vecinas para poder ingresar a sus comunidades y muchas veces deben realizar largos rodeos por diferentes caminos, ingresar sin ser vistos con el peligro de que los pistoleros de las estancias les maten, para llegar a sus casas.

En una de ellas, en los últimos años fallecieron 3 personas, entre estas un menor, que la comunidad asegura fueron asesinados por “el matador”, un pistolero de la estancia vecina; la última víctima fue encontrada sobre una ruta cercana a la comunidad y enterrado allí mismo sin intervención de la policía⁵¹. En este caso el fallecido no tenía cédula, no habían testigos y el cuerpo estaba irreconocible. Sin embargo, miembros de la comunidad dedujeron que el disparo que escucharon esa tarde en el momento en que solía volver el fallecido, provenía del camino, lugar donde suele estar el pistolero contratado por la estancia vecina de quien sospechan como posible autor del hecho porque, además, hace varios años vienen amedrentándolos.

Aunque no se puede atribuir de manera directa el empleo de guardias rurales privados a la penetración de capitales brasileros, es importante señalar que estas prácticas son de larga data de ese lado de la frontera, y, en nuestro país se han convertido dentro de las estancias en un tipo de empleo bien diferenciado y pago entre los trabajadores rurales. Los pistoleros son empleados contratados para cuidar la propiedad y todo lo que allí adentro existe, desde ganado, cultivos de soja, marihuana como también de lo que circula. Todas las estancias, de pequeña o gran extensión, que rodean a las comunidades, según cuentan las organizaciones *Paĩ Tavyterã*, emplean pistoleros. Sea que les paguen o no para matar, amedrentar y aterrorizar a las comunidades vecinas, los pistoleros raras veces son capturados y van a la cárcel, a pesar de que la policía y la fiscalía intervengan, como en la mayoría de los casos relevados en este informe.

En las comunidades donde hubo asesinatos denunciados, los y las miembros de la comunidad manifestaron que desde hacía tiempo venían siendo amenazados por los pistoleros de la estancia colindante quienes suelen vigilar los linderos, atemorizándolos con disparos al aire, insultos o simplemente recordando el asesinato a uno de sus miembros (Caso 1).

El acceso se encuentra fuertemente controlado y vigilado, en el camino antes de la entrada a la comunidad, existe un único portón con una docena de guardias de seguridad fuertemente armados y un letrero con los horarios de circulación; para avanzar se debe pedir permiso. Luego de atravesar miles de hectáreas de monocultivo, está el último portón, 5 metros por donde se debe pasar por propiedad privada para ingresar a la comunidad y por la cual, el capataz debe dar la llave del candado y su permiso. Este portón también tiene horarios. En el año 2013, asesinaron a uno de sus líderes, le dispararon mientras estaba en el arroyo que linda con una estancia. De

51 En dos de estos casos no se pudo obtener mayor información y no figuran en el cuadro resumen. El caso relatado ni siquiera fue denunciado. Otro de los casos figura como Caso 23.

allí le agarraron y le llevaron arrastrando por el piso, tirado a caballo, hasta el casco de una estancia donde continuaron con las torturas, una vez muerto lo pusieron en una bolsa y lo tiraron en un camino vecinal donde fue hallado y llevado a la morgue. Los asesinos están libres y continúan amenazando a la viuda y al resto de la comunidad. Para circular por el camino, las y los miembros de la comunidad deben pedir permiso, con el constante miedo de perder sus tierras y sus vidas (relatado por la comunidad, 2012).

La comunidad conto que existen 4 fazendeiros que se apoyan entre ellos para su seguridad y ellos se arreglaron para que no vaya preso el pistolero.

“Nos odian a nosotros los ava, desde hace tiempo nos vienen persiguiendo. Disparan a las viviendas. A las mujeres que van a lavar la ropa y cuelgan ahí la ropa, van y disparan en la ropa. Así nos venían teniendo hasta que lo mataron a él sin ninguna razón. En su bolsillo se encontró un pedazo de jabón. Él era el cacique coordinador nombrado en noviembre, cuando empezaba su trabajo lo mataron (...) Cuando la policía fue a la estancia vecina, estuvieron presentes los 4 fazendeiros y ahí les convencieron para que dejaran al pistolero impune. Pensamos que les pagaron a la policía. Los otros fazendeiros dijeron que había robado una moto y que el dueño le siguió para recuperarla y le mató. `Demasiado barato nos salió, vamos a matar más, para eso tenemos plata´ (Paulistas *kuera ovy´a he´i jajukaveta ra´e*) eso nos dijeron cuando salieron de la comisaría –y que– ´tengo suficiente plata para muchas cabezas de indígenas.” (Miembro de la comunidad).

El líder de la comunidad, cada vez que va a Pedro Juan Caballero, pregunta en la fiscalía si hay novedades sobre el asesinato, sin tener respuesta alguna.

En este sentido, es importante también recordar que el Estado puede garantizar otros derechos que son inherentes a la territorialidad, como el derecho al acceso y uso de tierras que estén en manos de terceros.

Goce de sus tierras

“La relación entre los pueblos indígenas y sus territorios no se limita a las aldeas o asentamientos específicos; el uso y ocupación territorial por los pueblos indígenas y tribales “va más allá del establecimiento de aldeas específicas e incluye tierras que se utilizan para la agricultura, la caza, la pesca, la recolección, el transporte, la cultura y otros fines”; los derechos de los pueblos indígenas y tribales abarcan el territorio como un todo.”(CIDH, 2009:15)

Los *Paĩ* no necesariamente se plantean la restitución total de su territorio tradicional, sino más bien la ampliación de algunos asentamientos ya existentes y la posibilidad de acceso y circulación en toda su extensión, aún en aquellos lugares ocupados por terceros.

Al desconocerse el derecho de los miembros de las comunidades indígenas sobre sus territorios ancestrales, se afectan otros derechos, dado que los derechos territoriales indígenas abarcan un concepto más amplio y diferente que está relacionado con el derecho colectivo a la supervivencia como pueblo organizado, con el control de su hábitat como una condición necesaria para la reproducción de su cultura, para su propio desarrollo y para llevar a cabo sus planes de vida⁵². La adecuación del régimen de propiedad comunal indígena en el ordenamiento jurídico del Estado requiere la permanente búsqueda y consenso de modelos respetuosos de derechos, capaces de garantizar los intereses de todas las partes, otorgando protección jurídica a las distintas formas indígenas de posesión y uso de sus territorios ancestrales. Cualesquiera que sean las fórmulas jurídicas específicas de reconocimiento formal del derecho de propiedad comunitaria, dichas fórmulas deben ser idóneas para garantizar la continuidad de los distintos usos del territorio por parte de los Pueblos Indígenas en toda su complejidad, así como su expansión demográfica.

Ahora bien, es cierto también que no solamente no tienen libre acceso y circulación en los caminos vecinales, esta situación se traslada dentro de sus propias comunidades. Como en el caso 1, citado más arriba que se fue a pescar dentro del linde de la propiedad comunitaria y otro similar ocurrido en otra comunidad en el año 2004 (Caso 6) y 2001 (Caso 24).

En los últimos años, no solo fuera de sus comunidades y en los linderos dentro de su propiedad han sido violentados, sino dentro de las mismas. Durante la investigación relevamos tres casos de atropello ocurridos dentro de comunidades indígenas donde todos sus miembros se vieron amenazados.

La búsqueda de una gran cantidad de dinero desaparecido en las cerca-
52 Sentencia CIDH, Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs. Paraguay, párr.146.

nías de una comunidad concluyó luego del asesinato de uno de sus miembros que trabajaba en un estancia cercana y en varios atropellos seguidos de amenazas a referentes comunitarios que hasta hoy continúan (Caso 19). Una representante de la comunidad contó que:

“Primero ingresó la policía tres veces y avisaron que algo iba a pasar si no se contaba dónde está la plata. A la cuarta vez entraron los otros involucrados. Entraron en un auto negro a la comunidad. Ellos querían saber dónde estaba la plata (...). En la reunión comunitaria se le dijo que no se sabía nada. En el segundo día llegaron armados. Recibimos amenaza de muerte y los dos líderes recibieron amenazas en el celular. Muchos llegaron a la comunidad pidiendo información” (Mujer de la comunidad, diciembre 2013).

Varias instituciones del Estado como el Ministerio del Interior y el Instituto Paraguayo de Indígena (INDI) fueron a relevar el hecho en aquella época sin que la situación haya cambiado hasta el momento. Una familia indígena de esta comunidad, que se encontraba trabajando en una estancia vecina y cercana a la comunidad fue víctima de tortura siendo uno de sus integrantes muerto y otro gravemente herido, aún con secuelas (Caso 19). La madre de ambos relató que:

“vinieron 20 personas con armas encapuchados pero se bajaron solo cuatro, la mayoría se quedó en el camino hasta donde se puede llegar en auto (...) nos pidieron que tiráramos nuestro celular. Mientras, uno entra con una metralleta a la casa, otro rodea la casa”

Los juntaron frente a la casa a punta de pistola y les preguntaron sobre el dinero. Luego le mostraron una supuesta orden de la fiscalía y dijeron “acá tengo una orden para matar a todos ustedes porque tomaron la plata”. En ese momento le disparan en la cabeza y luego en la pierna a uno de sus hijos, el cual quedó con graves secuelas, después mataron al otro hijo de tres tiros. El resto de la familia pudo correr y salvarse. A pesar de tener el rostro cubierto, ellos le conocían y pudieron identificar que las cuatro personas eran conocidas y con cargos importantes en la zona. Luego de ello, la familia fue despedida por la estancia que los empleaba, pero no pudieron volver a su comunidad por las amenazas que habían recibido. Durante

mucho tiempo, varias personas ingresaron a la comunidad buscando el dinero y ellos no pudieron vender más sus productos en las cercanías porque la población de la zona seguía creyendo que tenían el dinero. Aunque fue investigado, e intervinieron otras instituciones del Estado, nadie fue a la cárcel y la comunidad sigue desprotegida y amenazada para que no continúen con las denuncias.

Esta no había sido la primera vez que una comunidad indígena sufría un atropello. En el año 2011, la policía ingresó a una comunidad en un gran operativo buscando a una persona, no indígena, que supuestamente había matado a un comerciante de la zona (Caso 16). El operativo fue llevado a cabo en las primeras horas del día con una supuesta orden de captura sin que la fiscalía interviniera directamente (se quedaron en la entrada junto al líder) al momento que entraron y asesinaron a un miembro de la comunidad. Toda la comunidad presenció la entrada de la policía y su familia vio cómo le dispararon, lo apartaron y luego ya estaba muerto. La hija de la víctima mostró la cédula de identidad de su padre demostrando que no era la persona que buscaban. Luego de eso, ella escuchó cómo los policías hablaban entre ellos en castellano, pensando que no entendía que decían que se habían equivocado. En ese momento vio cómo le colocaban una pistola en la mano. Cuando terminó todo la fiscalía, que estaba en la entrada de la comunidad, vino a hacer el levantamiento del cuerpo e hicieron firmar la declaración a 10 personas:

“Y luego de matar, pasaron por la comunidad para hacer firmar el documento, donde la gente, sin leer y sin saber, firmaba por algo donde decía que supuestamente todo fue un procedimiento normal”
(Miembro de la comunidad).

La viuda, tiempo antes había sufrido la muerte de su hijo que fue encontrado en una zona conocida como Lorito Picada y luego fue golpeada por la policía y vio a su marido morir. Por las amenazas que siguieron tuvo que mudarse a otra comunidad embarazada de pocos meses con el resto de sus hijos y dejando su chacra y varios animales. Desde ese hecho hubo vigilancia de la policía y de particulares en la entrada de la comunidad. Como intervino la policía y fiscalía de la zona, la viuda fue hasta Asunción para realizar la denuncia ante la Fiscalía General del Estado, la Dirección de Derechos Étnicos del Ministerio Público y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Las personas involucradas directamente y los responsables del operativo fueron identificados pero hasta ese momento no se reportaron avances.

Otro caso que acarreó la muerte de tres de sus miembros estuvo vinculado a las tierras de la comunidad que en ese entonces no tenía el título de propiedad. Tres indígenas, dos líderes y la nuera de uno de estos fueron asesinados (Caso 12, 13 y 14), sus familiares directos se escondieron durante un tiempo porque habían sido amenazados y luego migraron hacia otras comunidades. Al líder principal le mataron frente a toda su familia que corrió a esconderse al monte donde estuvieron un tiempo hasta que los asesinos se fueron del lugar y dejaron de merodear. Al segundo líder, a quien matan primero, le agarraron dentro de la comunidad y dejaron el cuerpo en una colonia campesina cercana. Los actuales líderes dicen que fue por encargo. Al tiempo de estas dos muertes, a la nuera y el marido, hijo del líder principal asesinado, les dispararon cuando volvían de un almacén cercano en la entrada de la comunidad. Ella muere y a él lo hieren. En ese tiempo, durante el 2004 cuando ocurren los tres asesinatos hasta años posteriores, la comunidad continuó sufriendo amenazas y varias familias se mudaron. Los tres casos fueron denunciados, pero no hubo avances, y la comunidad siguió viviendo amenazada hasta que en el 2010 el Instituto Paraguayo de Indígena (INDI) intervino y posteriormente consiguieron asegurar sus tierras.

Estos atropellos a las comunidades indígenas violan el derecho a la autodeterminación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, el Convenio Internacional sobre derechos Civiles y Políticos y el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este derecho comprende el derecho que tiene un pueblo a decidir su forma de gobierno, el tipo de desarrollo económico, social y cultural, sin interferencias externas. Las comunidades, en estos casos, no tuvieron la posibilidad de decidir la intromisión del Estado, y como en el caso comentado en el derecho al acceso y la libre circulación, tampoco pudieron decidir, y menos impedir, que otras personas entraran y atropellaran a sus miembros. Como menciona el Convenio 169 en su artículo 3: "2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio"⁵³. Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, menciona, como lo hace este Convenio que los Estados deben tomar medidas efectivas y específicas para asegurar el derecho de propiedad de las comunidades indígenas por lo que deben otorgar protección especial para garantizar el derecho de propiedad comunitaria (CIDH, 2009).

Además de estos atropellos, el gozo de sus tierras por el deterioro del

53 Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes ratificado por el Estado Paraguayo en la Ley 234/93.

medio ambiente y sus recursos naturales no se respeta y menoscaba las posibilidades de autosustento como así también de seguir reproduciendo sus tradiciones y cultura ligadas íntimamente con sus lugares sagrados dentro de su territorio; principalmente en los *Paĩ* cuyas tierras constituyen para ellos lugares sagrados. La salvaguarda de “las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente”⁵⁴ implica a su vez que el Estado deba tomar medidas especiales según el Convenio 169 de la OIT ratificado en el año 1993 por Paraguay en la Ley 234/93.

Un ejemplo del atropello a las comunidades y el deterioro de su medio ambiente es lo que declara un líder de una comunidad durante la reunión realizada con las tres organizaciones, en diciembre de 2013:

“los vecinos tiran la semilla del pasto desde el avión y nos agarra todo. Una vez me llamó el vecino, me dijo que el fuego se inició en nuestra comunidad y que me enviará a la cárcel. Luego, me volvió a llamar, me dijo ¿por qué no arreglamos esta situación y metemos animales para no entrar en problema` (...) Entonces mete sus animales por dos meses y luego lo vuelve a sacar. Si nosotros nos negamos a meter sus vacas en la comunidad, si su vaca no recibe alimento, él cierra el camino para nosotros, porque estamos rodeados por estancias y candado. Él dice que si no arrendamos más, él no dará camino para los indígenas”. (Líder de la comunidad, diciembre 2013).

En las épocas de sequía, este pasto se incendia con facilidad arrasando con el bosque nativo, los cultivos y las viviendas. Las comunidades mencionan que varios de estos incendios son provocados para dejarlas sin recursos y de esa manera obligarles a alquilar sus tierras. Sin embargo, como se observa en uno de los casos resumidos en la tabla, los ataques pueden ser más directos y violentos cobrando la vida de sus miembros.

“En su mayoría ellos –no indígenas– no respetan a los indígenas. A pesar de que en Paraguay hay leyes como el Convenio 169, Código Penal, Constitución Nacional, Ley 904, aun así ellos no respetan a los indígenas. Destruyen los recursos naturales, y las comunidades quedan en pedacitos, donde los montes de sus alrededores fueron destruidos. Hay comunidades que ya no tienen bosque, y otros que sigue preservando un pedazo de bosque en medio de la

54 Convenio 169 de la OIT, artículo 4.

nada". (Presidente de una de las organizaciones Paĩ Tavyterã, diciembre 2013).

Esta situación se agrava cuando las comunidades no disponen del título de propiedad de las tierras a pesar de haber estado décadas en posesión de las mismas. Encontramos dos comunidades cuyos cementerios fueron cercados por alambrados. En ambas, esto no se dio sin previa y posterior violencia, como el caso de una comunidad que se encuentra rodeada de estancias dedicadas al agronegocio, y no dispone de título de propiedad a pesar de haber estado tramitándolo desde hace muchos años, su cementerio fue profanado para la plantación de monocultivo (de soja, girasol, maíz, entre otros transgénicos que observamos cuando fue visitada). La otra comunidad, se encuentra en la línea de frontera y actualmente su cementerio fue cercado con alambre donde colocaron carteles de una universidad que prontamente se estaría instalando en ese lugar.



Foto de uno de los cementerios profanados. (Foto: Tierraviva, abril 2014)

Con la disminución de sus recursos naturales, se los fuerza a alquilar parte de sus tierras, los y las jóvenes salen a buscar trabajo fuera de la comunidad, con las consecuencias mencionadas, pero también se ven obligados a salir fuera de los límites de su propiedad para cazar ingresando en propiedad privada poniendo en peligro su propia vida (Caso 9). Como se observa en los casos resumidos en el cuadro, varios indígenas fueron asesinados dentro de su propiedad comunitaria.

Territorio

Artículo 14

1 . Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Asimismo, el Paraguay, conforme a su Carta Magna (1992), “reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo” (Art. 62). A partir de esta declaración constitucional, lo que jurídicamente se establece es que los derechos de propiedad de las tierras y territorios ancestrales de los diferentes pueblos que habitan el país, tienen preeminencia sobre cualquier título o pretensión legal que puedan oponer terceros, incluso el propio Estado.

Esta tesis fue sostenida, incluso, mucho antes que se conociera la actual jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, conforme se desprende del Acuerdo y Sentencia de la Sala Constitucional, del 14 de febrero de 1997⁵⁵, recaído a favor de la Comunidad Indígena Potrero Guaraní. En este fallo, la Corte Suprema del Paraguay sostuvo que “La Constitución Nacional a justo título es considerada la más avanzada de América y admite de manera que no cabe duda alguna que ‘los pueblos indígenas [...] son grupos de

55 Para mayor información buscar en la página de la corte suprema de justicia en <http://www.csj.gov.py/jurisprudencia/default.aspx?AspxAutoDetectCookieSupport=1> ó un comentario sobre este fallo en CEJ (2009:10).

cultura anteriores a la formación del Estado paraguayo', de donde se sigue que nadie podría disponer de cuanto legítimamente les pertenece, poder de disposición del que, por tal declaración, carece el Estado paraguayo y es razón suficiente por la que igualmente la Constitución estatuya que 'Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat' quedando totalmente vedado disponer del mismo: Se prohíbe la remoción o traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos".⁵⁶

Los instrumentos de derecho internacional, a los cuales está sujeto el Paraguay, establecen, en primer término, obligaciones de promover y proteger los Derechos Humanos y garantizar el ejercicio efectivo de los mismos. Por ejemplo, el artículo 1.1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos exige explícitamente a los Estados partes "respetar" y "garantizar" el "libre y pleno ejercicio" de los derechos allí reconocidos, inclusive mediante la adopción de "las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos".

En el mismo sentido, el artículo 2 de la Convención Americana impone a los Estados partes la obligación general de adecuar su derecho interno a los estándares de la Convención, para asegurar el goce efectivo de los derechos que esta consagra. Los Estados deben, por ende, revisar sus leyes, procedimientos y prácticas para asegurar que los derechos territoriales de los pueblos indígenas sean definidos y determinados de conformidad con los derechos reconocidos y vigentes en las normas constitucionales, así como en aquellas del Derecho Internacional, de tal modo a asegurar el goce real y efectivo de los mismos.

"Hay mucho maltrato hacia los indígenas, se juega mucho por nosotros. Por eso es necesario ver qué hacer para que los patrones no maltraten a los indígenas, ellos tienen muchos pistoleros que rondan las zonas y ni si quiera podemos ir al monte a cazar, y los recursos naturales ha disminuido, ya se están destruyendo nuestras frutas y los animales escasean. Los tiempos han cambiado y a pesar de que el Estado tiene leyes, no se hace nada. Estos paraguayos y extranjeros matan a indígenas y a pesar de las denuncias, los policías y fiscales no hacen mucho". (Representante de una de las organizaciones *Paĩ Tavyterã*, diciembre 2013)

56 Informe de la Coordinadora por la autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI) al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el examen periódico universal al Estado paraguayo, enero de 2011.

Como se citaba, el deterioro de su medio ambiente y la falta de recursos les llevan a buscar trabajo fuera de sus comunidades, muchas veces con engaños y mala paga o incluso, a verse obligados a arrendar sus tierras. Muchos de ellos, como relataban representantes de varias organizaciones *Paĩ Tavyterã* en la Audiencia Pública realizada en Pedro Juan Caballero en abril de 2014, muchas personas desaparecen cuando van a trabajar a otros lugares o al cruzar por una estancia.

Entre los casos y testimonios de miembros de la comunidad y familiares de las víctimas, encontramos que varias personas habían desaparecido dentro de estas estancias donde les vieron entrar para nunca más volver a ser vistas (Casos 2, 4, 7, 9 y 10)⁵⁷. Entre esos casos de personas desaparecidas está el de un menor que nunca más fue visto (Caso 7). Desapareció en el año 2003 atravesando una estancia que se encuentra entre una comunidad y otra. Solo pudieron encontrar su bicicleta. Aunque la madre continuó con la denuncia y fue amenazada, nunca más se supo del niño ni encontraron el cuerpo.

“Avisé a la policía que está sobre la ruta de Bella Vista, a orillas del río Aquidabán. Ellos me dijeron que si le encontraba, el cuerpo ya iba a estar todo feo y que le enterrara allí, así se terminaba todo [...] Tuvi- mos un largo problema con ellos (los de la estancia vecina) pero ahora ya no tenemos más [...] Cada vez que voy –a la fiscalía– me dicen que están trabajando pero qué trabajo están haciendo si ya pasó tiempo y nada pasó [...] Hasta ahora no sé dónde está el cuerpo, ojalá alguna vez le encuentre” (Madre de la víctima, 2013).

Muy parecido fue también cómo desapareció el hijo de un líder en el 2010 (Caso 2). Entró en la estancia vecina para buscar madera para su foice, estancia donde además trabajaba durante la semana desde pequeño, y nunca más fue vuelto a ver:

“Creemos que le mataron allí porque si se hubiese ido a trabajar a otro lado ya hubiese vuelto” (Padre de la víctima).

Luego de ocho días lograron que la policía fuera al lugar y acompañados de uno de los propietarios de la estancia solo pudieron revisar un sec-

57 Existirían más casos, incluso de años anteriores, pero luego de la desaparición y/o asesinato, los familiares migran. De hecho, los testimonios aquí publicados, fueron realizados en su mayoría, en comunidades diferentes al del lugar de los hechos.

tor. Después de ese hecho, 2010 ya no pueden cruzar más por la estancia para acortar camino, solo les permiten pasar por un costado.

El deterioro de su territorio y sus recursos naturales obligan a que muchos tengan que entrar en propiedad privada, anteriormente parte de su territorio, donde son perseguidos. En el 2010, dentro de una propiedad privada, un hombre que iba acompañado con su hijo y su sobrino fueron disparados cuando volvía de mariscar con la presa al hombro (Caso 9). Al hombre le mataron, pero no encontraron el cuerpo cuando al día siguiente le fueron a buscar. Los líderes hicieron la denuncia ante la fiscalía de Pedro Juan Caballero, pero nadie fue a investigar al lugar, les dijeron que como era propiedad privada podían ser denunciados de invasión de inmueble ajeno. (Testimonio de líderes que acompañaron el caso).

En Paraguay, el abigeo es un hecho punible cuya pena es de hasta 10 años, teniendo además, un grupo especial de la policía encargada para estos delitos. Sin embargo, en la práctica, la justificación de abigeo es suficiente para matar a una persona y además no ir a la cárcel. En varios casos, manifestaron que los propios capataces, patrones o propietarios del título de propiedad de las tierras donde había sido empleado el pistolero, eran los encargados de encubrir el hecho, trasladando al asesino, yendo a la comisaría, y hablando con la comunidad para explicar que le mataron por equivocación, que fue por abigeo, por robar una moto, por equivocación, etc.

En el reconocimiento territorial se incluye el derecho de acceso y uso a los pueblos indígenas sobre fincas que no estén poseídas exclusivamente por estos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso, incluyendo el uso de espacios de significación cultural o espiritual para ellos, así como la práctica de su economía tradicional y de subsistencia en los mismos, etc. Asimismo, la búsqueda de fórmulas de utilización y manejo conjunto de los recursos naturales es otra alternativa.

Acceso a la justicia

Artículo 47 - De las garantías de la igualdad

El Estado garantizará a todos los habitantes de la República:

- 1. la igualdad para el acceso a la justicia, a cuyo efecto allanará los obstáculos que la impidiesen;*
- 2. la igualdad ante las leyes [...]*

Constitución de la República del Paraguay

Artículo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; ...

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Al solicitarle a la policía y la fiscalía un reporte de los casos relacionados a indígenas, encontramos que existen muchos casos donde estarían involucrados, principalmente, indígenas *Paĩ Tavyterã*. El reporte de la Jefatura de Policía del departamento de Amambay registró en el año 2013, 57 casos entre lesiones graves, asesinatos, accidentes de tránsito, amenazas, entre otros, cuyas víctimas fueron indígenas y los presuntos autores, en su mayoría, indígenas. Una representante de este pueblo que trabaja para la Secretaría de Asuntos Indígenas de la gobernación relató en diciembre de 2013 que: "Actualmente en Amambay hay 170 indígenas en la cárcel, 60 con causas leves. Sin embargo, ningún paraguayo que hace daño a los indígenas está en la cárcel".

Como se observa en el cuadro de los casos resumidos y también en el relato de los casos en relación a los derechos violados y vulnerados, los asesinatos y desapariciones no son debidamente investigados. De todos los casos relatados, sólo dos fueron investigados y uno de estos incluso llegó a la etapa de reconstrucción. En el resto de los casos, no

hubo mayores resultados, como decía un representante comunitario en la Audiencia Pública:

“los *Paĩ Tavyterã* asistimos a todas partes, hacemos todos los pasos necesarios y cuando a veces agarran al culpable, no pasa nada (...) nos juegan y nadie va a la cárcel, solo nosotros”.

La justificación de estas muertes y que la “justicia” (una justicia que declara culpable ante la duda) la puede ejercer cualquier particular, está naturalizada tanto por la policía como por las comunidades. El acceso a la justicia, como relevamos en muchos testimonios, está mediado por el dinero. Al parecer, como varios indígenas relataron, es más barato y rápido matarle a un indígena que perder una vaca o empezar un proceso contra una persona que, posiblemente y con todos los medios que disponen, irá 10 años a la cárcel por pasar por una propiedad privada o ser supuestamente culpable de robar una vaca. La caracterización de una justicia pagada y afín a los poderosos, narrada una y otra vez por los familiares de las víctimas, no solo se observa en el dicho popular que repitió un líder “un pedrojuañino no resiste dos veces una bolsa de dinero” sino que adquiere mayor relevancia a la luz de los casos relevados y la situación de acoso, maltrato y restricciones que deben soportar de parte de sus vecinos y empleadores en un contexto cada vez más violento.

El referente de una de las organizaciones *Paĩ Tavyterã* resume así la situación:

“Dentro de la comunidad se trata de sobrevivir. Muchos salen de la comunidad para buscar subsistencia en las estancias vecinas y allí son perseguidos y desaparecidos. Muchas veces se hacen denuncias en la fiscalía, pero no se hace caso. Y otras veces salen orden de captura y allanamiento y ese término no entendemos bien, porque no se le agarra si es que eso de allanamiento no hay, otras veces se agarra al agresor por la presión comunitaria, pero solo quedan uno o dos meses en la cárcel y luego recupera su libertad. Y eso pareciera que creó una costumbre en los blancos para hacer daño a los indígenas, no ha parado, ha seguido” (Diciembre 2013).

Para dar seguimiento a las denuncias, los familiares, acompañados generalmente por los líderes, deben trasladarse a la capital departamental,

sin contar con dinero suficiente, venden lo que tienen y una vez que ya no les queda mucho, y sin ver resultados, desisten. Durante la reunión con los máximos referentes de las tres organizaciones *Pañ* llevada a cabo en Diciembre de 2013, uno de ellos comentó lo que le ocurre a un líder que cada vez que va a la fiscalía de la capital departamental para preguntar si existen avances en su caso (Caso 1), se le ríen y recibe burlas de los funcionarios.

El acceso a la justicia, entendido como derecho humano, requiere que su garantía por parte del Estado no se limite a la existencia formal de leyes, autoridades judiciales y auxiliares de la misma, sino también a la implementación de medidas orientadas a remover aquellos obstáculos que impiden, especialmente a los sectores más vulnerables, acceder a los servicios que el sistema judicial ofrece.

En el contexto de las comunidades indígenas violentadas, donde la impunidad surge como patrón visible de las actuaciones ilícitas de grupos al margen de toda legalidad, en un territorio con una presencia estatal escasa, cuando no permeada por la corrupción, el miedo a represalias, se convierte claramente en un factor objetivo que inhibe o, al menos, hace pensar más de una vez, a los familiares de las víctimas para impulsar procesos penales de denuncia o querrela.

En el mismo sentido, sin entrar a juzgar la eventual venalidad de agentes fiscales o magistrados, el clima de violencia ejercido muchas veces por los grupos delictivos que actúan en la zona, cuya envergadura, ya sea por su poder económico o su capacidad de hacer daño es, de por sí, también es un elemento de presión que entra a tallar en cualquier investigación sobre personas claves de estas asociaciones ilícitas.

Por tanto, al no existir, como lo evidencian los hechos relatados en el presente reporte, una política judicial que aborde integralmente la situación de las víctimas del sicariato y otros hechos punibles afines, otorgándoles, por ejemplo, protección especial, ya sea a las víctimas, como a los testigos; mejores salarios y mayor protección a los operadores de justicia, la impunidad, más allá de las actuaciones iniciales de agentes fiscales y policías que documentan los casos acontecidos en sus partes y actas de procedimiento, seguirá la impunidad reinando.

Bibliografía

Caputo, Luis (2013) situación de violencia y trata contra mujeres jóvenes indígenas en Paraguay, Base-Is, Asunción.

Glauser, Marcos (2011) Desculturación y regeneración cultural. Aportes del sistema alimentario y agroecológico *Paĩ Tavytera*. Base Investigaciones Sociales. Asunción.

(2010) Extranjerización del Territorio Paraguayo. Base Investigaciones Sociales. Asunción.

Melià, Bartomeu y Grünberg, Georg (2008). *Paĩ Tavytera*. Etnografía Guaraní del Paraguay Contemporáneo. CEADUC, CEPAG, Asunción

Dirección Nacional de Encuestas, Estadísticas y Censo

(2003) III Censo Nacional Indígena de Población y Vivienda 2002, Fernando de la Mora.

(2013) Resultados Preliminares del III Censo nacional de población y vivienda para pueblos indígenas, 2012, Fernando de la Mora.

Federación internacional de Derechos Humanos (2003) Informe. Perú: Avances y retrocesos en la lucha contra la impunidad.

Rojas Villagra, Luis. Comp. (2012) Proceso Histórico de la Economía Paraguaya, Secretaría de Cultura, Secretaría Nacional de Cultura, Asunción.

Tierraviva (2013) situación de los derechos a la tierra y al territorio de los pueblos indígenas en Paraguay, Codehupy, Asunción.

En Manrique (2006). Un poder paralelo: el crimen organizado en América Latina. En: Revista de Prensa Tribuna Libre. Disponible en: <http://www.almendron.com/tribuna/un-poder-paralelo-el-crimen-organizado-en-america-latina/>, consultado el 13 de junio de 2013.

Costa, Antonio María (2011) The economics of crime. En: American Economic Association, Octubre 2011.

SENAD (2012) Informe del Observatorio Paraguayo de Drogas, Reducción de la demanda 2012, Secretaría Nacional AntiDrogas, Asunción.

UNODC (2010) Word Drug Report, United Nation publication.

(2012) Informe mundial sobre las drogas, Naciones Unidas.

(2012) Delincuencia transnacional en Centroamérica y el Caribe, Naciones Unidas.

Coordinadora por la Autodeterminación de Pueblos Indígenas (2011) Informe de la Coordinadora por la autodeterminación de los Pueblos Indígenas (CAPI) al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el examen periódico universal al Estado paraguayo, enero de 2011.

Comisión Interamericana de Derechos humanos (2009) Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. OEA.

Riquelme, Quintín (2003) Los sin tierra en Paraguay. Conflictos agrarios y movimientos campesinos. Clacso.

UNFPA (2003) Principales migraciones al Paraguay. Compendio temático N°2, Abril 2003. Naciones Unidas.

Lehner, Beate (1990) Comunidades *Paĩ Tavyterã*. Servicios Profesionales Socio-Antropológicos y Jurídicos. N°1 Octubre 1990. Asunción.

(1995) Comunidades *Paĩ Tavyterã*. El *tekohaguasu* de "los valientes". Servicios Profesionales Socio-Antropológicos y Jurídicos. N°2 Abril 1995. Asunción.

Centro de Estudios Judiciales (2009) Pueblos indígenas y poder judicial. CEJ. Asunción.

Torres González, Gustavo (2011) Paraguay en la geopolítica brasileña. II Taller Paraguay como objeto de estudio en las ciencias sociales. Grupo de Estudios Sociales sobre Paraguay, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Serafini, Verónica (2014) Balance Social de los 25 años de democracia, en Revista Economía y Sociedad, N°33, Año 2014, CADEP.

Galeano, Luis A. (2014) Extranjerización de la Tierra: consecuencias y desafíos, en Revista Economía y Sociedad, N°33, Año 2014, CADEP.

Rehnfeldt, Marilín. (2000) etnohistoria de los Caaguá (Guaraní) del este paraguayo (1537-1669). En Suplemento Antropológico Vol.XXXV N°1 Junio 2000. Asunción: Universidad Católica: 91-180.

Marques Pereira, L. (2007) Movilidade e processos de territorializacao entre os kaiowa atuais. En Suplmento Antropologico Vol XLII, N°1, año 2007. Asunción: Universidad Católica: 121-154.

Canova, Paola (2002) Actuales estrategias de sobrevivencia de los Pai Tavytera. El caso de las cmundiades Tavytera e Ita Guazu. En Suplemento Antropológico Vol XXXVII. N°2, Diciembre de 2002, Asunción: Universidad Católica: 309-420.

Anexo Sicariato vinculado al narcotráfico y la lucha de los *Paĩ Tavyterã-Kaiowa* por la recuperación de sus territorios ancestrales en la frontera paraguay/brasil

Introducción

Sería imprudente hablar del *sicariato* en el Brasil y, fundamentalmente, a lo largo y ancho de los límites que comparte con el Paraguay, sin considerar que está íntimamente relacionado a la ocupación formal de Brasil sobre su “territorio” colonial, en el Cono Sur de la región llamada Centro-Este. Una ocupación/invasión, dentro de los territorios tradicionalmente ocupados por la Gran Nación Guaraní. Los orígenes de la práctica del *pistolagem*, como es comúnmente conocida del lado brasileño, subyacen en la expansión del colonialismo criollo en tierras tradicionales indígenas.

El cruento escenario, otrora y actual, no se produce solamente en un contexto de delimitación político-territorial, sino en un contexto de frontera que escapa de la arbitrariedad del límite y abarca geografías, territorios, países, culturas, autonomías, etc.

Según coinciden algunos diccionarios, sicario es un asesino contratado para cometer cualquier tipo de crimen⁵⁸. Ser esbirro es una actividad antigua en la humanidad. En efecto, la expansión de los latifundios brasileños allende de sus propios límites territoriales y el avance de la “revolución verde”, a lo largo y ancho de una franja y frontera invisibles, dieron lugar a la institución del *pistolagem*. Del lado brasileño inicialmente no fueron los indígenas quienes sufrieron sus impactos más directos sino que fueron

58 Para la Real Academia Española sicario es “un asesino asalariado”, ver en <http://lema.rae.es/drae/?val=sicario>

los peones, los llamados *posseiros* ‘labradores-agricultores’, sacerdotes de la iglesia católica y abogados.

Miles de familias fueron quienes participaron como mano de obra barata y semi-esclava de *grileiros*⁵⁹, ‘grandes especuladores de tierra’, que se apropiaron por medio de falsificación de documentos de por lo menos 70% de las tierras públicas federales y estatales. Esas familias, que después se transformarían en los campesinos sin tierra, “ayudaron” en el proceso de deforestación, tráfico de madera, especulación inmobiliaria y el lavado de dinero, que los *grileiros* desarrollaron al amparo del Estado Brasileño, como veremos.

Una vez avanzado el proceso en territorio paraguayo, los *posseiros* y sus familias fueron abandonados a su suerte en medio de la más absoluta miseria, y comenzaron a ocupar pequeñas áreas improductivas llamadas *devolutas*, o sea, tierras que no estaban siendo usadas, pero que pertenecen todavía al gobierno federal o estadual. Muchas familias también siguieron los pasos del movimiento criminal especulativo de los *grileiros* brasileños en tierras paraguayas, reclutados por intermediarios conocidos como *gatos*. Los *gatos* son los que contratan a los trabajadores en nombre del patrón para las estancias y los proyectos agropecuarios. En tantos estos acostumbran a dar la cara, los patrones raramente aparecen en escena. Dentro de este contexto de ilegalidad, corrupción, contrabando, tráfico de madera, especulación inmobiliaria y falsificación de documentos, irá surgiendo la figura del sicario.

Es interesante la palabra *grileiro*, no solo por el hecho de que hasta ahora existen y disputan las tierras de los pueblos indígenas de Mato Grosso do Sul, con mucha fuerza, organización, recursos económicos y políticos. Sobre todo, a partir de la Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988, que exige la demarcación de las tierras indígenas en todo el país. Sugestivo también por el aspecto semántico de la palabra: Su significado viene del curioso hecho de la aparición de un método de falsificación de papeles. Los documentos falsos que dan los títulos de propiedad a los especuladores “legales”, inventados por el propio Estado y Gobierno, en una determinada época, eran guardados en una caja junto con algunos grillos, que al morir emanaban rápidamente una sustancia. Con la descomposición del insecto se facilitaban el oscurecimiento y envejecimiento de los papeles, dándoles la apariencia de antiguo y verdadero. Esto, aunque parezca extraño, era también caldo de cultivo para el surgimiento de los primeros sicarios de frontera, para defender estas tierras y sacar del camino a quienes se opusieran. Por eso, las primeras víctimas del *sicariato* en la frontera Paraguay-Brasil, y fundamentalmente del lado brasileño, fueron los peones

59 Ver en <http://www.dicionarioinformal.com.br/grileiro>

y *posseiros*, trabajadores sin tierra que se organizaron para conseguir un pedazo de tierra propia.

Sobre los sicarios, justamente, el profesor Carlos de Souza Guimarães, graduado en derecho y ciencias sociales por la Universidad Federal de Pará (UFPA), en su trabajo de pesquisa “*A pistolagem no Pará*” busca definir a ese personaje que se mueve y opta por vivir de conflictos en la “tierra del medio” de la peor forma:

“La práctica de *pistolagem* [...] se manifiesta como un proceso racional y calculado. O sea, el pistolero en vez de matar por cuestiones emocionales, ejecuta a sus víctimas buscando un lucro. Lo que es relevante en esa tarea no es el asesino en sí –a partir de la eliminación física de las personas indeseables– sino el usufructo del derecho de propiedad al mandante y la recompensa al pistolero. El *pistolagem* como técnica de matar es racional y libre de emociones. La violencia del *pistolagem* es instrumental. Por eso afirmo: la violencia que gana cuerpo en el *pistolagem* es desnuda”⁶⁰.

Una cuestión llamativa es que los pistoleros que matan indígenas y campesinos casi nunca van presos, y si raramente acontece nunca son condenados y rápidamente quedan sueltos. Es casi un ente fantasmagórico, de un lado y otro de la frontera dado que es una frontera.

Con la profundización de los conflictos derivados del proceso de demarcación de tierras indígenas en el Brasil, los que han reaccionado con más violencia delante de esa situación fueron justamente los grandes señores *grileiros*, tal vez traicionados en su consciencia e inseguros en sus documentos amarillados con la ayuda de los grillos. Esto llevó al descontrol a algunos estancieros, quienes se transformaron en *fazendeiros/pistoleiros*, y al asumir ellos mismos el papel de bandoleros acabaron asesinando indígenas.

CASO: Estancieros/pistoleros y criminalización de indígenas

Dos casos protagonizados por propios estancieros, que prescindieron de capangas, se registraron en el año 2013. El 17 de febrero, Denilson Barbosa, adolescente de 15 años, de la Aldeia *Te'yikue*⁶¹, municipio de Carapó, 127 km de Ponta Porã/Pedro Juan Caballero, se fue a pescar en una aguada de la estancia Sardinha (Sardina) propiedad de Orlandino Carneiro

60 De Souza Guimarães, Carlos (2010) A violência desnuda. Justiça penal e pistolagem no Pará. Tese (Doutorado) Universidade Federal do Pará, Instituto de Filosofia e Ciências Humanas, Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais, Belém, 2010. Disponible en http://www.repositorio.ufpa.br/jspui/bitstream/2011/4943/1/Tese_ViolenciaDesnudaJustica.pdf.

61 Ver <http://www.midiamax.com.br/impresao.php?id=838291>

Gonçalves. Este desarrolla la piscicultura, además de otras actividades económicas. No le agradó la presencia de dos personas que fueron avistadas desde la distancia, con la ayuda de ladridos de perros de la estancia. Denilson estaba con un hermano menor de 11 años en una naciente que cruza varias estancias. El menor contó después que ellos estaban al interior de la tierra indígena y no dentro del establecimiento del *fazendeiro*, cuando fueron atacados. Carneiro Gonçalves no dio chance a los niños y disparó contra ellos con clara intención de matarlos, acertando a Denilson, quien murió en el lugar. Durante la acción, el asesino vociferó, según el menor que se salvó, "*morre seu cachorro*", muera perro. El estanciero confesó el crimen, entregó su arma a la Policía Federal y quedó libre. Responde al proceso en libertad.

El otro episodio se registró el 12 de abril en el campamento indígena *Kaiowa-Guarani Ita'y Ka'aguyrusu*, municipio de Douradinha, 150 km de Ponta Porã/Pedro Juan Caballero. El área ocupada por los nativos se encuentra en proceso de estudio antropológico para eventual demarcación a favor de las 70 familias que reivindican su territorio. Con reiteradas agresiones y amenazas el estanciero Arnaldo Alves Ferreira alertaba a la comunidad que desistiesen de la lucha por su territorio porque no conseguirían nada. Pero en la fecha indicada decide, en un ataque de furias, ir personalmente a disparar tiros contra la comunidad. Uno de los tiros acertó al indígena João da Silva en la cabeza, pero no llegó a morir. Indignados y en defensa propia la comunidad reaccionó contra el estanciero y devolvió las agresiones recibidas, con poca suerte para el *fazendeiro* que no resistió a las heridas y murió camino al hospital. Resultado: Seis indígenas que resistieron en legítima defensa fueron encarcelados y acusados de homicidio cualificado. En cuanto que el estanciero que asesinó al adolescente por un puñado de peces, autor confeso, disfruta de la garantía del "debido proceso" y está libre.

Mato Grosso do Sul

Conozcamos un poco más los números del Estado de Mato Grosso do Sul, que junto con el departamento de Amambay del lado paraguayo comparten un mapa que no es "oficial"; un mapa casi desconocido, que no tiene límites ni frontera: El Mapa *Guarani Retã*. El Pueblo *Paĩ Tavyterã*, del lado paraguayo y *Kaiowa-Guarani* del lado brasileño, tienen un mismo idioma oficial, un mismo idioma padrón: el Guaraní; es decir, pertenecen a una misma familia lingüística. Sabemos, empero, que el proceso de asimilación colonizador les impuso de un lado la lengua portuguesa y del

otro la lengua española. Este aspecto lingüístico no deja de ser importante teniendo en cuenta que los pistoleros o son paraguayos, o son brasileños, o son *brasiguayos*, pero en el 90% de los casos son bilingües o al menos se manejan bien con el portugués y con el guaraní paraguayo.

El Estado de Mato Grosso do Sul tiene un área de 358.158,70 Km². Cuenta con 78 municipios y una población estimada en 2.075.275 habitantes, con una densidad demográfica de 5,79 habitantes por Km². Tierra barata y en abundancia motivan la codicia de empresas brasileñas y extranjeras para la instalación de sus industrias, sobre todo las que producen etanol (alcohol para combustible), biocombustible o agrocombustible. Estos combustibles que usan materia prima que tradicionalmente iban a las mesas como alimentos, ahora terminan alimentando los autos. Otra industria concentradora de tierras y territorios es la del sector de la celulosa-papel, que el año pasado ya superó la plantación de 300.000 hectáreas de eucalipto y pretende llegar a un millón de hectáreas de "floresta plantada" en 2020, en Mato Grosso do Sul. La codicia por la tierra, hasta este punto, sin contar todavía como el factor de la industria del narcotráfico, queda claro, por los intereses en disputa, hasta qué punto es capaz de producir, concomitantemente, violencia, *pistolagem*, impunidad.

Es importante mencionar que el Gobierno del Estado de Mato Grosso do Sul, la Justicia Estadual y el Congreso Estadual, integrados en su mayoría por estancieros o amigos de estancieros, son grandes aliados de los grupos económicos y consiguen muchos incentivos fiscales y otros beneficios para los que quieren lucrar con la tierra, transformándola en mercadería.

La contradicción es brutal: Por un lado, tierra de negocios que busca exclusivamente el lucro; por otro lado territorios de vida basada en la economía de reciprocidad. Dos modos irreconciliables de concebir la tierra. Los sicarios/pistoleros son el corolario de hechos fabricados intencionalmente. La actuación de los mismos no se resume a la eliminación de líderes indígenas. El *sicariato* eliminó a 9 periodistas en los últimos 16 años en el Estado. Todos fueron blancos de lo que investigaban: el tráfico de estupefacientes en la frontera. Esas muertes terminaron en la impunidad.

Mato Grosso do Sul comparte 1.365 km de divisoria con el Paraguay, siendo 928 km formada por ríos; es decir 437 km de frontera seca. Los municipios fronterizos del lado brasileño son: Antônio João, Aral Moreira, Bela Vista, Caracol, Coronel Sapucaia, Japorã, Mundo Novo, Paranhos, Ponta Porá, Sete Quedas, Corumbá. Según el Censo Nacional de 2010 la población total de esos municipios es de 291.095 habitantes. En cuanto a la población nativa, de las 817.963 personas que se declararon indígenas en el censo de 2010, un total de 73.295 están en Mato Grosso do Sul.

El porcentaje de población indígena en el Brasil es de 0,44% de un total de poco más de 190 millones de habitantes (Censo 2010). El total de habitantes de Mato Grosso do Sul equivale a 3% en relación al total nacional y 9% en relación al total de la población indígena del país. Es decir, la proporción local en cuanto a la relación entre poblaciones (indígena y no indígena en Mato Grosso do Sul) es mucho mayor que la nacional: 0,4% de la nacional contra 3% del local, habiendo un índice de 2,6% más alto⁶². Esto coloca al Estado en la segunda mayor población indígena del país. Sin embargo, en el momento de mirar el reconocimiento de territorios en la relación superficie/población, los pueblos indígenas de este Estado, no llegan a ocupar ni 1% del área territorial estadual. Según el Conselho Indigenista Missionário (CIMI), los pueblos indígenas de Mato Grosso do Sul ocupan menos de 0,5% del territorio del Estado.

Los datos no paran por ahí: El infortunio causado, fundamentalmente, a los *Kaiowa-Guarani* en el Sur del Estado (frontera con Paraguay) por el latifundio, el agronegocio y el narcotráfico registra que en los últimos 10 años 4.000 niños y niñas indígenas sufrieron de desnutrición. De 2003 a 2005, fueron registrados más de 60 conflictos territoriales en la región; de 2003 a 2010 casi 180 *Kaiowa-Guarani*, en su mayoría jóvenes, se suicidaron; de 2004 hasta 2011, 2.600 personas fueron liberadas del trabajo esclavo en las usinas de caña de azúcar, la mayoría indígenas *Kaiowa-Guarani*.

En las “reservas” indígenas de Dourados (lugar de confinamiento) a menos de 100 km de la franja de frontera “movediza” (Paraguay-Brasil) 14.000 indígenas (90% *Kaiowa-Guarani* viven hacinados en 3.600 hectáreas). Según el Ministerio Público Federal de Mato Grosso do Sul, los índices de homicidios en las “aldeas” (reservas) de Dourados es de 145 asesinatos por cada 100.000 habitantes. Esa proporción de violencia interna es considerada concomitante a la pérdida de sus territorios tradicionales. Actualmente, muchas familias salen del lugar en busca de la recuperación de su territorio ancestral, hoy en manos de *grileiros*, o haciendo parte del territorio del narcotráfico. Con esta situación nacieron hace cinco años atrás, más o menos, los *tekohãrã* o campamentos de familias indígenas que están ubicados al costado de las rutas y en frente de los territorios ocupados por el agronegocio.

Actualmente, son 23 campamentos en el sur del Estado. Los campamentos en la región hasta hace poco eran una forma de lucha casi exclusiva de los campesinos sin tierra. Esta situación pone en remojó el *sicariato*. ¿Por qué? Los estancieros, latifundistas y lógicamente los narcotraficantes prefieren perder sus tierras para la “reforma agraria” o sea para los cam-

62 Datos calculados a partir de Censo Demográfico 2010 disponible en http://www.ibge.gov.br/indigenas/indigena_censo2010.pdf

pesinos, que frente al proceso de demarcación de territorios, es decir para los indígenas.

El preconcepto y el racismo es otro elemento de este coctel explosivo. Algunas frases pronunciadas por representantes del gobierno del Estado y por los intelectuales del agronegocio, que son reproducidas por la prensa, ayudan a comprender mejor el grado de rechazo que los indígenas reciben en este Estado: “El indio es aquel que debe morir”; “Mato Grosso do Sul nunca será tierra de indios”⁶³, “el indio estorba al desarrollo”; “el indio tiene que olvidarse de tierra e integrarse a nuestra economía”; “demarcación no, producción sí”, “lo que resta del indio vamos darle a los chanchos”⁶⁴, etc., etc.

Algunas formas de preconceptos son descriptas por la geógrafa Juliana Motta; los mismos acontecen en la ciudad de Dourados:

“Ellos son vistos como parias en la sociedad, no reciben efectiva protección y son discriminados cuando salen a buscar empleos o un lugar en los hospitales. Sabemos que hay restaurantes que compran mandioca de los indígenas porque es más barato pero no divulgan por miedo a perder clientes. Algunos les dicen a los indígenas para que no entreguen sus productos en los restaurantes porque no quieren que sean vistos por allá. Piden para entregar en la casa. En las ciudades muchos se refieren a los *Kaiowa-Guarani* como bugrada o indios paraguayos” (Juliana Motta, 2011)⁶⁵.

El “error” del Estado en territorio *Kaiowa-Guarani*

Lo que actualmente es considerado un “error histórico” del Estado Brasileño, que afecta a los pueblos indígenas del Cono Sur de la región oeste del país, a los efectos de este análisis no fue un “error histórico”, porque eso supondría que los hechos fueron registrados sin conocimiento de causa o en lo mínimo previendo las cosas con la lógica del menor impacto. No fue solo un hecho, sino varias decisiones políticas en varios momentos históricos que el Estado Brasileño incurrió en el “error” de omisiones ciegas, sin percibir el genocidio sistemático adjunto a los laudos dados a favor del “desenvolvimiento” y ocupación fronteriza, después del advenimiento de

63 Citado: <http://www.agazetaneuws.com.br/noticia/estado/21641/mato-grosso-do-sul-nao-sera-terra-de-indio-diz-andre>

64 Citado: <http://www.midiamax.com.br/noticias/811100-fazendeiros+anunciam+guerra+contra+indios+mato+grosso+sul+para+proxima+semana.html#.U6RcYZRdW2U>

65 Juliana Motta (2011) Território e Terrotorialidade *Kaiowa-Guarani*, UFGD.

la República y, sobre todo, a partir de algunos años de terminada la “*Guerra do Paraguai*”, Guerra de la Triple Alianza.

Todas las decisiones fueron hechas con conocimiento de causa y obedecieron a la definición intelectual de que los indígenas son un *entrave* o estorbo para el progreso, para el desarrollo. Así fue con la Mate Laranjeira en 1892; con el Servicio de Protección al Indio (SPI) en 1915; en el gobierno de Getúlio Vargas en 1943; en la década del 70 con la “*revolución verde*”; y, actualmente, con las prerrogativas inmensas dadas al agronegocio. El cuaderno Guarani Retã, publicado en 2008, refiere sobre el primer impacto de la colonización criolla en territorio *Kaiowa- Paĩ Tavyterã*, después de que el Paraguay pierde el territorio colonial para el Brasil.

“Percibiendo la gran cantidad de yerbales nativos en la región, Thomas Laranjeira solicitó al Gobierno Federal, en 1882, el arrendamiento de las tierras del entonces Estado de Mato Grosso para explotarlas. Para eso fundó en 1892 la Compañía Mate Laranjeira. El área de concesión para la explotación yerbatera fue siendo sucesivamente ampliada, siempre con el apoyo de políticos influyentes [...] De esa forma, el Decreto N.º 520, de 23/06/1890, amplió los límites de pose de la Cía. Mate Laranjeira y le dio el monopolio en la explotación de la yerba mate en toda la región que comprendía el territorio de ocupación tradicional de los *Paĩ*. Aunque la Compañía no cuestionase la posesión de las tierras ocupadas por los indígenas, ni ubicase colonos, ni desalojase comunidades, definitivamente, de sus tierras, esa actividad fue, con todo, responsable del desplazamiento de innumerables familias y núcleos poblacionales, teniendo en vista la colecta de la yerba mate, y por la diseminación de varias enfermedades con grave impacto sobre todo en la salud de los indígenas”⁶⁶.

La entidad oficial que tenía la responsabilidad de asistir a los indígenas ante del avance de los emprendimientos yerbateros, agropecuarios e inmobiliarios, y frente a la agresión violenta y acelerada que sufría el hábitat tradicional indígena con la deforestación a gran escala, era el Servicio de Protección a los Indios (SPI). Entre 1915 y 1928 la medida de protección implementada por la SPI fue confinar a los *Kaiowa-Guarani* en ocho pequeñas reservas que totalizaban 18.124 hectáreas.

El gobierno de Getúlio Vargas, en 1943, pone en acción su plan llamado “*marcha para el oeste*”. Un violento proceso de colonización cuyo objetivo era poblar la frontera con colonos de diferentes regiones del Brasil y hacer frente a la ocupación y expansión de la Mate Laranjeira. Uno de sus principales resultados fue la creación de la Colonia Agrícola Nacional de Dourados (CAND), hoy Dourados, la segunda ciudad en importancia de Mato Grosso do Sul, después de Campo Grande. Esa ciudad hoy en día

66 Caderno *Guarani Retã*, 2008:11

quedó en el ojo de la tormenta del conflicto entre los *Kaiowa-Guarani* y los estancieros y narcotraficantes, quienes, después de Ponta Porã, eligieron Dourados para montar su imperio. Los antiguos *grileiros* o sus descendientes continúan la “marcha” contra los indígenas y asisten todos los días al espiral de violencia en las reservas Bororo y *Jagua Pirú* creadas por el SPI en 1917, en la actualidad totalmente integrada a la ciudad de Dourados y con todos los problemas relatados arriba.

“La instalación de los colonos en tierras ocupadas por los *Paĩ* provocó problemas diversos y graves, porque se cuestionó la presencia indígena y se impuso su transferencia para otros espacios. La implementación de la CAND permitió también la ocupación agropecuaria y la expansión de la presencia no indígena y de la infraestructura de servicios en la región”⁶⁷.

La acción de la SPI es agilizada para sacar a las últimas familias que resisten a la expulsión de su territorio. En los albores de 1950 se acentúa también los emprendimientos agropecuarios, por lo que el éxodo de los *Kaiowa-Guarani* no se detiene: si no es por la propia voluntad de los afectados, se recurre a la violencia. En las ocho reservas demarcadas por el SPI, se aplica el control político de la población y se les impone una serie de prácticas que tenían como objetivo la asimilación. Los indígenas experimentan entonces un proceso todavía más doloroso: salen de las reservas para ir a trabajar en las estancias instaladas en los espacios de sus antiguas aldeas o comunidades.

Sobre esa misma actuación de la SPI en Mato Grosso do Sul y la actual situación en la región, la antropóloga Lucia Helena Rangel expresa: “La causa esencial de la violencia [...] es producto de un conjunto de errores históricos cometidos por el Estado brasileño. Entre 1915 y 1928, ignorando el modo de vida de los *Kaiowa-Guarani*, el Servicio de Protección a los Indios (SPI), después substituido por la (actual) FUNAI, delimitó ocho pequeñas reservas en el sur del Estado. Decían que esos espacios serían suficientes para abrigar a los indígenas de diferentes etnias y grupos familiares que vivían esparcidos por la región. Las ocho áreas suman 18.000 hectáreas. Mezclaron grupos diferentes, apartaron a otros de sus lugares sagrados...”⁶⁸.

La agudización del confinamiento se produce con la pérdida total de los refugios donde las familias que no fueron para las reservas continuaban resistiendo. Con la expansión del cultivo de la soja y caña de azúcar, la mecanización agrícola y la expansión de las usinas de producción de combustible para vehículos que se inician en la década de 1970, los problemas se agravan: los

67 Caderno *Guarani Retã*, 2008:12

68 Rangel, Lucia H. (2011) Uma tragedia indígena. Revista Epoca Año 2011. <http://revistaepoca.globo.com/tempo/noticia/2011/12/uma-tragedia-indigena.html>

Kaiowa-Guarani sin tierra, confinados y haciendo parte de un contingente de mano de obra esclava en las plantaciones de caña de azúcar.

Antes de una explosión social de reacción y respuesta al etnocidio, la fragmentación ocurrió primero al interior de las reservas. En 2005, de los 92 asesinatos de indígenas registrados en todo el Brasil, 53 acontecieron en el Cono Sur de Mato Grosso do Sul, la mayoría por conflictos internos y suicidio de jóvenes; en suma, derivados de la situación de confinamiento. Este hecho es de fundamental importancia porque aquí se determina históricamente el camino que llevará a los indígenas a asumir una actitud extrema y temeraria: arriesgarse frente a la institución del *pistolagem* que hasta entonces era rentable solamente en la hora marcada para sacar de escena a dirigentes campesinos, brasiguayos, abogados populares y sacerdotes comprometidos con la teología de la liberación. En esta etapa y desde los albores del siglo XX lo que más se perpetraba contra los *Paĩ* y otros pueblos indígenas "fronterizos" eran masacres directas operadas por las propias estructuras del poder político y económico, en connivencia con el Estado brasileño y el Estado de Mato Grosso, posteriormente, Mato Grosso do Sul. La etapa que muy bien marcaría la actividad sistemática de pistoleros contra los *Kaiowa-Guarani*, fue el asesinato de Marçal de Souza, carismático líder *Paĩ Tavyterã*, conocido también como *Tupã'i* (Dios pequeño), o simplemente Marçal Guaraní, en noviembre de 1987.

"Marçal de Souza fue el hombre que saludó al papa Juan Pablo II en nombre de las naciones indígenas (1980), en ocasión de la visita de S. Santidad al Brasil y denunció el genocidio sistemático al que están siendo sometidas las minorías étnicas de origen precolombina en nuestro país. Abatido a tiros, por pistoleros, posiblemente contratado, durante la noche en la aldea Campestre, municipio de Antônio João, a 400 km de la capital (estadual), las circunstancias que cercan su muerte apuntan inevitablemente para la lucha que el líder guaraní desarrollaba en torno de la posesión para sus hermanos de raza de la tierra de la cual venían siendo expulsados". (Del libelo de acusación del Tribunal da Terra MS de 1987 que colocó simbólicamente al Estado brasileño en el banco de los reos).

En la década del 80, el latifundio se arma de forma diferente, contratando pistoleros, creando milicias privadas, se organizan con el propósito de comprar armas para defender la propiedad privada. Cuando Marçal de Souza fue asesinado por Rómulo Gamarra, capataz de una estancia de la región, el presidente de Brasil era el general João Batista de Figueiredo, en Paraguay el general Stroessner. La mafia del latifundio ya estaba íntimamente ligada a la mafia del narcotráfico. Ambos se fundían en la franja de frontera de los dos países, en los territorios tradicionales del pueblo Guaraní.

El llamado TAC-Término de Ajustamiento de Conducta, del Ministerio Público Federal obligó al Gobierno y Estado brasileño a demarcar todas las tierras indígenas en cinco años a partir de 1988 (nueva constitución), tal como está estipulado en los artículos 231 y 232 de la Constitución Federal. Este proceso lleva un atraso de 20 años, durante estos años en Mato Grosso do Sul los indígenas decidieron hacer la demarcación de sus territorios por cuenta propia, ante la inacción del Estado, morosidad e impunidad son los principales aliados del poder económico, que al encontrar “incentivos” por cuenta de que las demarcaciones no solo no acontecieron sino están paradas y las puniciones de los asesinos fácilmente quedaron impunes, las amenazas, las intimidaciones y la violencia aumentaron.

Sicariato: de la actividad informal a la libreta de trabajo

Así como Rómulo Gamarra, quien quedó impune, muchos pistoleros estaban vinculados directamente a los establecimientos agropecuarios. Otros eran los “pistoleros sueltos”, de profesión, cuyo mimetismo era facilitado tanto por la “frontera movediza” (donde todo está fusionado), como por los límites políticos (territorial). El límite político-territorial es permanentemente cuestionado por el primero en su “soberanía”. Y, si para los pueblos indígenas es una afrenta, para los pistoleros (*sicariato*) es una doble oportunidad. Si esto ya se presenta de tal forma, podemos imaginar lo que representa el formato que viene del narcotráfico que, por naturaleza, ya es una organización mafioso-paramilitar. En la frontera la soberanía tiene un “límite” relativo fuera de las leyes nacionales. De ahí es común escuchar, “la ley de la frontera es otra”. Esto es extendido a la semántica anti ley que los indígenas sienten en la piel, permanentemente, quedaría así: “La ley de la frontera se llama *pistolagem*”.

Decíamos arriba que el *sicariato* es una actividad que va adoptando características propias, más “modernas” con el correr del tiempo. El impacto medioambiental causado por el agrocapital fue dejando desnuda la tierra. De esta forma los “señores feudales”, los “coroneles”, que enviaban sus capangas a caballo, en medio de las florestas, para matar al indígena, al cura, o al campesino, ya cambiaron de táctica. Los pistoleros también entraron a trabajar en empresas de seguridad privada, lo que otorga seguridad jurídica a la actividad. Con esto pasan a tener un salario asegurado y todos los beneficios que el trabajador tiene, al menos del lado brasileño, siendo portadores de una libreta conocido como *carteira de trabalho*. Los interesados en el servicio de protección a la propiedad privada ya no contratan

solo a una persona sino un contingente a través de esas empresas. Ya no se movilizan solo a caballo si no fuere estrictamente en los linderos de las tierras indígenas contiguas a las estancias. Actualmente, utilizan camionetas y motos, porque de hecho los montes desaparecieron y dieron lugar a los monocultivos.

Con el avance de la tecnología de la comunicación los esbirros requieren de mayor rapidez, porque como ocurrió en casos recientes de asesinatos dentro de las comunidades, los indígenas a veces consiguen accionar rápidamente ante el Ministerio Público Federal mediante celulares. Por ejemplo, en el caso del asesinato del cacique Nisio Gomes de la comunidad Guaiviry en noviembre de 2011.

“[...] Para eso tuvieron el servicio de la empresa de seguridad Gaspem, que actúa también en otros focos de conflicto entre indígenas y estancieros en Mato Grosso do Sul. De acuerdo con las investigaciones del Ministerio Público Federal, un día antes del ataque a Guaiviry, los abogados Arce Levi y Aureliano Arce, dueños de la Gaspem, se reunieron para cerrar los detalles de la acción. Arce reclutó los hombres para la acción, todos reos en el proceso, y Levi cuidó de la logística.

En la noche del 17 de noviembre de 2011, horas antes del ataque, el bando se concentró en la *Fazenda Maratana*. En esa ocasión, surge la figura de Aparecido Sanches, brazo derecho del estanciero Claudio Adelino Gali, que al lado del patrón entregó armas calibre 12 para los pistoleros de la Gaspem bajo la supervisión operacional del abogado Levi. Sanches es el chofer de la S-10 que retiró el cuerpo de Nisio Gomes para ocultarlo, después de que el indígena recibiera un tiro en la axila”⁶⁹.

Narcotráfico en medio de la tragedia indígena

Del lado brasileño, en la franja de frontera Paraguay-Brasil, y en la región del mapa territorial *Paĩ Tavyterã-Kaiowa*, la lucha por la tierra, en el marco de la propia Constitución Federal (Capítulo VIII, artículos 231 y 232) que obliga al Estado brasileño a demarcar las tierras indígenas, es decir, devolverlas a sus legítimos dueños, se dispara el conflicto. De esta situación se viene aprovechando muy bien la mafia del narcotráfico; y lógicamente una de las estrategias que utilizan los latifundistas, sobre todo los *grileiros*, para impedir que sean cuestionados sus títulos, es desmeritando la constitucionalidad de las reivindicaciones indígenas. Otra argucia usada es todavía más descarada, ya que se trata justamente de la cuestión de frontera y límite que analizamos arriba.

69 Citado de: <http://www.brasildefato.com.br/node/13054>

El latifundio y el narcotráfico puede circular tranquilamente por el territorio, pero los indígenas, que fueron históricamente divididos y separados como nación, ya no pueden hacer ese flujo migratorio libremente. Si lo hacen están migrando para las áreas de conflicto dentro del territorio brasileño porque quieren, supuestamente, ser reincorporados al proceso de demarcación en la franja de frontera. Es decir, intencionalmente, el narcotráfico envuelve a las comunidades indígenas en la frontera. Introducen drogas en las comunidades y también hay denuncias de uso de indígenas en la cadena de distribución de los estupefacientes, de un lado para otro. Actividad poco lucrativa para narcotraficantes de frontera. Mórbidamente, se puede decir que con la intención de matar dos pájaros de una vez: evitar que las tierras entren en la lista de áreas a ser demarcadas y aprovechar para matar a líderes que encabezan la lucha por la recuperación de los *tekoha* en sus comunidades.

Ahora bien, no podemos engañarnos sobre las situaciones en que los narcotraficantes buscan relaciones con las comunidades indígenas. Y es aquí que entra en importancia los “territorios” indígenas. Si ellos hacen lo que quieren en esa franja ¿por qué no utilizarían las tierras indígenas como ruta? ¿Cómo pista de aterrizaje? ¿Qué indígena o cualquier ser humano que no tiene otra pretensión más allá de vivir en relación armónica con la tierra, con la naturaleza, osaría en denunciarlos? Hasta los propios medios de comunicación que se van para hacer reportajes en la zona evitan colocar la palabra *narcotráfico* en las notas periodísticas y solo se refieren a *violencia*. Raras son las excepciones.

Veamos en la declaración de un juez de Mato Grosso do Sul, experto en el tema del narcotráfico fronterizo, cómo es la relación tráfico-frontera:

“La Policía Federal está sujeta no solo a la soberanía de otros países como también a límites presupuestarios. No puede invadir territorio ajeno para cazar traficantes y el producto del tráfico de drogas. Pero los traficantes hacen eso libremente. Van y vienen cuando quieren” (Juez Federal de Mato Grosso do Sul, Odilon de Oliveira, 2013).

La Policía Federal brasileña ya confiscó desde 2005, 151 inmuebles rurales, 258 inmuebles urbanos, 890 vehículos, 25 aeronaves, 17.994 cabezas de ganado vacuno y 19 equinos. Según la Justicia Federal todo eso corresponde a aproximadamente 2 billones de reales (cerca de 1 billón de dólares). Los bienes fueron adquiridos mediante lavado de dinero resultante del narcotráfico⁷⁰. Si le sumamos los beneficios del agronegocio y el apoyo que recibe del Estado y Gobierno brasileños para que produzcan, alcanzan números alarmantes. Pero, como si toda esa correlación de números

70 Para más información ver: http://www.correiodoestado.com.br/noticias/leilao-de-bens-do-narcotrafico-inclui-casa-de-r-800-mil-e-ca_192283

y poder no bastase, el latifundio y el narcotráfico mandan pistoleros en las comunidades.

Pedro Juan Caballero, Ponta Porã, Capitán Bado, Coronel Sapucaia, Paranhos, Mundo Novo, Japorã, Aral Moreira, Amambaí, Iguatemi, Antonio João, Bela Vista, Caracol, Tacurú, Laguna Carapa, son nombres de municipios, “binacionales”, enclavados a lo largo de la frontera seca que separa territorio paraguayo con el estado de Mato Grosso do Sul, Brasil. A estos hay que sumar entre otros Dourados, Juti, Caarapó, Jardim, Navirai, todos en Mato Grosso do Sul, que también están “salpicados” por esa “frontera movediza”, y cuentan con importante población de *Kaiowa-Guarani*.

Todos los municipios que están ubicados encima mismo del límite seco están registrados en el mapa de violencia del Brasil. Y, junto con los otros municipios que están en un radio de 100 km, no bajan de la posición número 50 de entre los más violentos, de un total de 5.565 municipios a nivel nacional. Uno de ellos es el que más se destaca, pues desde hace varios años ostenta el título de más violento del Estado y en 2008 llegó al triste título de más violento del país: Coronel Sapucaia, ciudad hermana de Capitán Bado.

“Quien anda de noche por la frontera más peligrosa del Brasil puede sentirse en un *faroste* (Far West). En Capitán Bado, Paraguay, poca gente circula por las calles. A excepción del puesto de combustible, nada queda abierto después de las 21 horas. En este horario, guardias privados reinan por las calles cargando libremente armas de gran porte, como escopetas calibre 12, fusiles y pistolas 9 mm. “Hay muchos pistoleros por aquí, la mayoría trabaja para la mafia, pero ellos siempre agarran un trabajo extra”, dice el suboficial de la Policía Nacional de Paraguay, quien pidió cuyo nombre sea preservado porque no tiene autorización para dar entrevista. Según él, con 1.000 real (2 millones de guaraníes) cualquiera puede contratar un asesino de alquiler [...]

Con el título de municipio más violento del Brasil, la ciudad de Coronel Sapucaia queda en un punto oscuro al sur de Mato Grosso do Sul, en una región dominada por el tráfico de drogas y por el contrabando, en la frontera con el Paraguay. Según el Mapa de Violencia, divulgado en enero (2008), la ciudad registra una tasa de 107 homicidios para cada 100 mil habitantes [...] El reportero de *Terra* recorrió la frontera con el Paraguay y encontró una región donde la muerte puede ser encomendada por 100 reales (200.000 guaraníes), y 90% de las investigaciones de asesinato llegan a su fin sin que el autor sea identificado. En la mitad de los crímenes la víctima ni siquiera es identificada [...]

71 Citado de: <http://noticias.terra.com.br/brasil/noticias/0,,OI2292989-EI306,00-Em+ci+dade+mais+violenta+morte+pode+sair+por+R.html>

Todos los municipios citados están en territorios *Paĩ Tavyterã-Kaiowa*, fundamentalmente. Del lado paraguayo, prácticamente, todo el departamento del Amambay es territorio *Paĩ Tavyterã*. Si nos dejamos llevar por el mapa no indígena percibimos la gran cantidad de municipios del lado brasileño en Mato Grosso do Sul. Sin embargo del lado paraguayo, fuera de Pedro Juan Caballero, son solo tres los municipios y todos en la línea imaginaria: Sanja Pyta, Bella Vista y Capitán Bado.

“Decreten nuestra muerte colectiva”

En noviembre de 2012, tras doce años de larga, invisible y paciente espera en la orilla del río Dourados, municipio de Iguatemi, 200 km de Ponta Porã/Pedro Juan Caballero, un hecho toma estado público a nivel internacional. Al otro lado de la orilla, se encontraban las estancias, objeto de estudio antropológico que determinaría si las tierras eran territorio tradicional de Pueblito Kué/Mbaracay.

Todo comenzó con esta denuncia:

“En cuanto M.B.R se dirigía de su *tekoha* Pyelito Kué hacia el centro urbano de Iguatemi, Mato Grosso do Sul, hoy miércoles 24, el motociclista que la llevaba cambió de ruta, entró en una estancia llamada São Luis y allá ocho pistoleros esperaban a la indígena, que pasó a ser violentada sexualmente. La denuncia fue registrada en la comisaría del municipio [...] De acuerdo con los relatos de la propia indígena, los pistoleros la amordazaron antes del inicio de las sesiones de estupro. En cuanto se turnaban, uno siempre mantenía la punta del cuchillo en el cuello de M.B.R. Luego después de las sucesivas violencias, uno de los hombres apuntó con una escopeta que llevaba a la cabeza de la indígena y pasó a dirigir preguntas sobre Pyelito Kué y sus líderes”.

La indignación colectiva en la comunidad fue tan grande que decidieron cruzar todos nadando el río Dourados y entrar de una vez dentro de las tierras que reivindicaban. Y no solo eso, sino que, ante la amenaza de desalojo escribieron una carta dirigida a las autoridades nacionales. La carta fue tan conmovedora que lo que tardó 12 años para ser resuelto, el gobierno, enviando a la zona a su ministra de Derechos Humanos, consiguió terminar los estudios antropológicos en 15 días con resultado favorable para la comunidad. Veamos un extracto de la carta:

“[...] Pedimos al Gobierno y a la Justicia Federal para no decretar la orden de desalojo/expulsión, mas, solicitamos que decreten nuestra muerte colectiva y que nos entierren aquí. Pedimos de una vez que decreten

nuestra defunción/extinción total, además de enviar varios tractores para excavar una enorme fosa para tirar y enterrar nuestros cuerpos [...] Decreten nuestra muerte colectiva Guaraní y Kaiowa de Pyelito Kué/Mbaracay, pedimos que nos entierren todos aquí. Visto que todos decidimos no salir de este lugar con vida y ni muertos...”

Kaiowa-Guarani asesinados en la frontera

Mato Grosso do Sul presenta el más elevado índice de asesinatos de líderes indígenas de Brasil, siendo que la mayoría es registrada en la franja territorial descrita en este informe. El “*Relatório de Violência Contra os Povos Indígenas 2011*”⁷² registra 503 asesinatos entre 2003 a 2011 en todo el país. De esos, 279 son de *Paĩ Tavyterã* y *Ñandéva*. Datos del Distrito Sanitario Especial Indígena, de la Secretaria Especial de Salud Indígena del Ministerio de Salud, informa que, entre 2000 y 2011, 555 *Kaiowa-Guarani* se suicidaron.

Casos de asesinatos más recientes

Abajo un levantamiento de los casos de asesinatos más recientes de líderes indígenas en manos de pistoleros en Mato Grosso do Sul, y seguidamente algunos relatos:

Víctima	Fecha	Tierra Indígena	Proceso Criminal
MARCOS VERON 72 años	13/01/2003	Taquara	Acción Penal n.º 2003.60.02.000374-2, 1a Vara Federal de Dourados, MS.
DORIVAL BENITES 36 años	26/06/2005	Sombrito	Acción Penal n.º 2005.60.06.000984-3, 1a Vara Federal de Naviraí – MS
DORVALINO ROCHA 39 años	24/12/2005	Ñanderu Marangatú	Acción Penal n.º 2006.60.05.000152-9, 1º Vara Federal de Ponta Porá/MS.

72 Elaborado por la organización Conselho Indígena Missionário (CIMI) disponible en: <http://www.cimi.org.br/pub/CNBB/Relat.pdf>

Víctima	Fecha	Tierra Indígena	Proceso Criminal
XURITE LOPES 73 años	09/01/2007.	Kurussú Ambá	Interrogatorio Policial n.º 006-DPF/PPA/MS (Delegacia da Polícia Federal de Ponta Porá)
ORTIZ LOPES 46 años	08/07/2007	Kurussú Ambá	Interrogatorio Policial n.º 046/2007 na Polícia Civil de Coronel Sapucaia
OSWALDO LOPES	29/05/2009	Kurussú Ambá	Interrogatorio Policial n. Polícia Federal de Ponta Porá/MS
JENIVALDO VERA (Rolindo Vera: desaparecido).	29/10/2009.	Ypoí	Interrogatorio Policial n.º 181/2009. Polícia Federal de Naviraí.
TEODORO RICARDE	27/09/2011	Ypoí	Sin proceso
NÍZIO GOMES	18/11/2011	Guaiviry	Interrogatorio Policial n.º 0562/2011. Polícia Federal de Ponta Porá.

Fuente: Denuncia para Tribunal Popular da Terra em Mato Grosso do Sul, proposta-GT jurídico. Abril de 2012.

Asesinato del líder Marcos Verón Tierra Indígena Taquara

A 116 km de Ponta Porã/Pedro Juan Caballero queda el municipio de Juti, donde en 2003 familias *Kaiowa-Guarani* deciden regresar a sus tierras tradicionales que llaman Taquara, ocupadas por la estancia Brasilia do Sul. Durante los días 12 y 13 de enero de 2003, el grupo sufrió varios ataques de aproximadamente 35 hombres armados, contratados para expulsarlos. El 12 de enero, un auto dirigido por un indígena, con dos mujeres, un adolescente y tres niños de 6, 7, y 11 años, fue valeado hasta 8 km. En la madrugada del día 13 los pistoleros atacaron el campamento indígena. Siete indígenas fueron secuestrados, amarrados en la carrocería de una camioneta y llevados a un local apartado de la estancia, donde sufrieron sesiones de tortura. Durante el ataque, el cacique de la comunidad Taquara, Marcos Verón, fue violentamente agredido con puntapiés, socos y golpes en la

cabeza, y falleció por traumatismo craneano. Uno de los hijos de Verón casi fue quemado vivo. La *Paĩ Tavyterã* Geisabel, hija del cacique, embarazada de siete meses, fue arrastrada de sus cabellos y golpeada. En un hecho de “justicia” considerado inédito, el 25 de febrero de 2011 tres pistoleros fueron condenados a 12 años y tres meses de prisión por tortura y lesión corporal de seis indígenas. Nadie fue condenado por la muerte del cacique. Los estancieros quienes ordenaron el ataque criminal quedaron impunes.

Asesinato del líder Dorival Benites Tierra Indígena Sombreiro

El 26 de junio de 2005, familias *Kaiowa-Guarani* ocupan parte de su tierra tradicional conocida como Sombreiro, municipio de Sete Quedas (frontera seca con Paraguay), 205 km de Ponta Porã/Pedro Juan Caballero. Durante la ida para ubicarse en frente de la estancia que considera tierra tradicional, un grupo de hombres no indígenas, todavía durante la madrugada, secuestran a cuatro indígenas y los mantienen como rehenes durante varias horas. El camión que transportaba a un grupo de la comunidad fue quemado por los agresores. Durante la mañana, hombres fuertemente armados invadieron el área y agarrando al líder indígena Dorival Benites lo asesinan a tiros. Los indígenas continúan, actualmente, en el mismo lugar dentro de 500 hectáreas, de las 12.608 hectáreas que fue reconocida, finalmente, como Tierra Indígena Sombreiro, el 27 de setiembre de 2010. Esperan la homologación de la demarcación por parte de la Presidencia de la República.

Asesinato del líder Dorvalino Rocha Tierra Indígena Ñanderu Marangatú

El 24 de diciembre de 2005, víspera de Navidad, el kaiowa Dorvalino Rocha, de la comunidad Ñanderú Marangatú, municipio de Antônio João (frontera seca con Paraguay), 150 km de Ponta Porã/Pedro Juan Caballero, es asesinado por pistoleros contratados por estancieros de la región. Ñanderú Marangatú ya es una tierra demarcada y homologada por el expresidente Lula el 29 de marzo de 2005. Aun así la comunidad vive confinada en 111 hectáreas al costado de la ruta estadual 384. Los indígenas nunca pudieron ocupar sus tierras porque el poder de los estancieros en plena ruta del narcotráfico es más fuerte que la decisión del Poder Ejecutivo. Artimañas judiciales impiden hasta ahora que la comunidad pueda tomar efectiva posesión de sus tierras.

Asesinato de la lideresa religiosa Xurite Lopes Tierra Indígena Kurussú Ambá

Según declaraciones de los indígenas para las autoridades, el 9 de enero de 2007, después de re-ocupar un pequeño espacio de su tierra tradicional conocido por ellos como Kurussú Ambá, municipio de Coronel Sapucaia (frontera seca con Paraguay), 153 km de Ponta Porã/Pedro Juan Caballero, estancieros/pistoleros, fuertemente armados, aproximadamente 50 personas en 12 camionetas, un camión y un ómnibus atacaron a los indígenas, que fueron expulsados del área. Durante la acción los agresores dispararon varios tiros de armas de fuego contra los nativos y varios fueron duramente golpeados. Durante las agresiones, Xurite Lopes, de 70 años, lideresa religiosa de la comunidad, recibió un tiro de arma calibre 12 a quemarropa. Ella fue testigo de la expulsión histórica de la comunidad del área, donde estaban volviendo después de décadas.

Asesinato de los líderes Jenivaldo Vera y Rolindo Vera Tierra Indígena Ypoí

El 29 de octubre de 2009, una familia extensa de indígenas Guaraní Ñandéva que vivían en la Tierra Indígena *Pirajuí*, municipio de Paranhos (frontera seca con Paraguay), 153 km de Ponta Porã/Pedro Juan Caballero, deciden volver a su antiguo *tekoha* conocido como *Y'poí*.

El lugar figuraba entre las tierras que la Fundación Nacional de Indio (FUNAI) tenía la obligación de identificar para estudio antropológico solicitado por el Ministerio Público Federal, en previsión del Término de Ajustamiento de Conducta (TAC). Cincuenta indígenas, aproximadamente, se instalaron en un área en los límites de la estancia São Luiz, en Paranhos, donde está situado el territorio reivindicado por los indígenas. Los acontecimientos a seguir fueron relatados por los Ñandéva a varias organizaciones de derechos humanos del Brasil e internacionales el 31 de octubre de 2009 a las 15 horas, dos días después de la ocupación:

En cuanto levantaban sus carpas improvisadas y el chamán rezaba sus oraciones, aproximadamente 60 hombres armados bajaron del cerro en dirección a los indígenas. Eran *pistoleiros/fazendeiros*, que sin mediar cualquier diálogo iniciaron una brutal agresión indiscriminada contra hombres, mujeres, criaturas y ancianos. Daban tiros en todas las direcciones. Los indígenas comenzaron a correr, dispersarse y buscar refugio en cualquier parte. En medio de la confusión solo se percibió que había muchos golpeados, lo cierto es que la ocupación fue abandonada. Solo que cuando el grupo

se volvió a reunir percibió que faltaban cuatro personas, dos adolescentes y dos profesores indígenas. Un día después de los hechos los dos adolescentes aparecieron de vuelta en la Tierra Indígena Pirajuí. De ese modo continuaban desaparecidos los profesores Jenivaldo Vera y Rolindo Vera. Por solicitud del Ministerio Público Federal fue instaurado un procedimiento administrativo de investigación policial. El 03 de noviembre de 2003, la Policía Federal y funcionarios de la FUNAI regresaron al lugar de los hechos, es decir a Y'poí, con la intención de buscar a los desaparecidos. Como en las 24 horas siguientes no se registraron novedades, se sumaron también a las búsquedas la Policía Civil, Cuerpo de Bomberos y el Ejército, porque la presión a nivel nacional e internacional era grande. El 7 de noviembre de 2009, la Policía Civil de Paranhos encontró un cadáver enroscado en el gajo de un árbol dentro de un riachuelo (Córrego Y'poí). Como el cuerpo estaba en avanzado grado de descomposición fue llevado al Instituto Médico Legal (IML) de Campo Grande, capital de Mato Grosso do Sul. Realizadas las pericias legales (colecta de material genético, análisis de DNA, uso de fotografías y ayuda de los parientes) fue constatado que se trataba de Jenivaldo Vera. Rolindo Vera continúa desaparecido hasta la fecha. Tampoco nadie fue preso, las investigaciones no avanzaron y por en cuanto todo quedó impune (Fuente: CIMI e Tribunal Popular da Terra em Mato Grosso do Sul. Abril de 2012).

João Soares
Julio de 2013

Fuentes consultadas

Mapa y Cuaderno Guarani Retã 2008.

Midiamax, Campogrande news, Dourados Agora, Terra-Noticias, Correio do Estado, Portal Transparencia, Notícias R7-APF, Brasil de Fato, Tribuna do Direito.

Conselho Indigenista Missionário (CIMI) y sus informes anuales, Relatórios de Violencia, sobre violaciones de derechos a los Pueblos indígenas en Brasil.

Tribunal Popular da Terra -2012.

Tribunal da Terra MS – 1987.

Comissão Pastoral da Terra – CPT.